



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 062-2017-SENACE-JEF/DEIN

A : **MARÍA ISABEL MURILLO INJOQUE**
Directora (e) de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura – DEIN

DE : **WILMER ALEXANDER MUÑOZ OCAMPO**
Especialista Ambiental – Evaluación Técnica y Trabajos de
Campo

YESENIA PATRICIA SEGURA MILLA
Especialista Ambiental en Recursos Hídricos

EDUARDO RAFAEL GUTIÉRREZ GONZALES
Especialista Social

MAURA ANGÉLICA JURADO ZEVALLOS
Nómina Especialistas – Ciencias Biológicas

KARINA PAOLA REYES ROSAS
Nómina de Especialistas – Legal

ASUNTO : Evaluación de la Solicitud de Clasificación del Proyecto de
Inversión Pública *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial y
Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y
Creación de Pasos a Desnivel en las Intersecciones con la Av.
San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de
San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El
Salvador, Lima-Lima"*, con Código SNIP 2287191

REFERENCIA : Trámite N° 03126-2017 (28.06.2017)

FECHA : Miraflores, **20 DIC. 2017**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1 ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Trámite N° 03126-2017, de fecha 28 de junio de 2017, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. (en adelante, **el Titular**) presentó ante la Dirección de Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DCA Senace**), la Solicitud de Clasificación y la Evaluación Preliminar (en adelante, **EVAP**) del Proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y Creación de Pasos a Desnivel en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, Lima-Lima"* (en adelante, **el Proyecto**), con Código SNIP 2287191, para su evaluación correspondiente, proponiendo para tales efectos la Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado. Cabe señalar que el Titular presentó a la Consultora Ecosolution S.A.C.¹, como la entidad autorizada para la elaboración de la Evaluación Preliminar.

¹ La Consultora Ecosolution S.A.C. cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales mediante Resolución Directoral N° 538-2015-MTC/16 del 07 de agosto de 2015.



- 1.2. Mediante Oficio N° 666-2017-SENACE-J/DCA, de fecha 19 de julio de 2017, la DCA Senace solicitó al Titular difundir la presentación de la EVAP del Proyecto mediante avisos en medios de comunicación radial, diarios de alcance local y publicación de afiches en locales municipales. Asimismo, solicitó presentar dos (02) copias digitales e impresas de la EVAP a la Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo.
- 1.3. Mediante Informe N° 203-2017-SENACE-DCA/UGS de fecha 31 de julio de 2017, la Unidad de Gestión Social (UGS) de la DCA Senace remitió a la Unidad de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura y Servicios (UPIS), observaciones al componente social respecto a la solicitud de clasificación.
- 1.4. Mediante Anexo 03126-2017-1, de fecha 11 de agosto de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 589-2017-EMAPE/GG, a través del cual adjuntó los cargos de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", copia de los recibos de pago a las emisoras radiales y los cargos de recepción de la entrega de la EVAP a las autoridades municipales.
- 1.5. Mediante Cédula de Notificación N° 105-2017-SENACE-J/DCA, de fecha 01 de setiembre de 2017, la DCA Senace remitió al Titular el Auto Directoral N° 184-2017-SENACE/DCA con el Informe N° 168-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS, por medio del cual formuló observaciones a la EVAP, TdR y Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**); concediéndosele el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a fin de que presente la documentación destinada para su subsanación.
- 1.6. Mediante Anexo 03126-2017-2, de fecha 13 de setiembre de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 046-2017-EMAPE/GCPS, de fecha 12 de setiembre del 2017, por medio del cual solicitó la prórroga del plazo, a fin de presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Informe N° 168-2017-SENACE-J-DCA/UPIS-UGS.
- 1.7. Mediante Cédula de Notificación N° 127-2017-SENACE-J/DCA, de fecha 15 de setiembre de 2017, la DCA Senace remitió al Titular el Auto Directoral N° 198-2017-SENACE/DCA con el Informe N° 103-2017-SENACE-J-DCA/UPIS por medio del cual se le concedió una prórroga de plazo por diez (10) días hábiles adicionales para la absolución de las observaciones.
- 1.8. Mediante Anexo 03126-2017-3, de fecha 29 de setiembre de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 048-2017-EMAPE/GCPS, por medio del cual presentó la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas por la DCA Senace.
- 1.9. Mediante Anexo 03126-2017-4, de fecha 03 de noviembre de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 048-2017-EMAPE/GCPS, por medio del cual presentó información complementaria.
- 1.10. Mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, publicado el 9 de noviembre del presente en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Senace, estableciéndose como órgano de línea la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura (en adelante DEIN).



- 1.11. Mediante Memorando Múltiple N° 0001-2017/SENACE/JEF de fecha 10 de noviembre de 2017, la Jefatura del Senace estableció la distribución de procedimientos administrativos y expedientes, precisando que la DEIN se encargará de evaluar para el caso del sector transportes, los proyectos de transportes que se encuentren dentro del SEIA y bajo competencia del Senace en el marco de la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM.
- 1.12. Mediante Anexo 03126-2017-5, de fecha 21 de noviembre de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 065-2017-EMAPE/GCPS, por medio del cual presentó información complementaria.
- 1.13. Mediante Anexo 03126-2017-6, de fecha 27 de noviembre de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace el Oficio N° 067-2017-EMAPE/GCPS, por medio del cual presentó información complementaria.

2 ANÁLISIS

2.1 Objeto del Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar si las observaciones formuladas por la DCA Senace mediante el Informe N° 168-2017-SENACE-DCA/UGS, han sido debidamente subsanadas por el Titular mediante la documentación presentada mediante Anexos N° 03126-2017-3, 03126-2017-4, 03126-2017-5 y 03126-2017-6 de fechas 29 de setiembre, 03, 21 y 27 de noviembre del 2017 y, efectuar la evaluación a la Solicitud de Clasificación del Proyecto de Inversión Pública, con la finalidad de (i) asignar mediante la aplicación de los criterios de protección ambiental, la categoría correspondiente conforme a las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, **SEIA**)²; o, caso contrario, (ii) desaprobar la solicitud en cuestión.

2.2 Aspectos Normativos relacionados con la presente etapa del procedimiento de Solicitud de Clasificación

De conformidad con la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.

En cumplimiento de lo señalado, mediante Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Senace, determinándose que a partir del 14 de julio de 2016, Senace es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados, sus respectivas actualizaciones o modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, solicitudes de clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

2 Categoría I (Declaración de Impacto Ambiental), II (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) o III (Estudio de Impacto Ambiental Detallado).



Conforme a lo señalado, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para proyectos de Infraestructura – DEIN; órgano de línea encargado de proseguir con el trámite de todos los proyectos de transporte que se encontraban a cargo de la Dirección de Certificación Ambiental, conforme se precisa en el Memorando Múltiple N° 0001-2017/SENADE/JEF.

En ese sentido, atendiendo al cambio de competencia por motivos organizacionales, se deberá tener en cuenta para el trámite de la presente Solicitud de Clasificación, lo señalado en el artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que en caso de cambio de competencia por motivos organizacionales; la tramitación de un procedimiento administrativo continuará sin retrotraer etapas ni suspender plazos.

En este contexto, es importante precisar que, la evaluación del presente procedimiento se enmarca en el numeral 1.2 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que dispone: *"los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo (...)".* En ese sentido, tales derechos y garantías comprenden, entre otros, los derechos a ser notificados, acceder al expediente, a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente y en un plazo razonable; así como, a impugnar las decisiones que los afecten³.

Asimismo, corresponde recalcar que en cumplimiento del principio de buena fe procedimental, que el Senace desarrolla un procedimiento de evaluación guiado por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe respecto de las actuaciones realizadas por las entidades involucradas, los titulares, sus representantes, así como los consultores o consultoras ambientales designadas por estos; deberes generales conforme se desprende de lo señalado en el artículo 65 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atendiendo a lo señalado, cabe indicar que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, el Titular de un proyecto de inversión del ámbito nacional, de conformidad con el Listado de Proyectos de Inversión sujetos al SEIA que no disponga de clasificación anticipada, deberá tramitar ante el Senace el procedimiento de clasificación, mediante Evaluación Preliminar (EVAP) en el marco de la Ley del SEIA y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas, a efectos de definir la categoría y los términos de referencia según corresponda.

3 En cumplimiento de este principio, en el presente caso, el Titular ha sido debidamente notificado de los informes, autos directorales y todos los actos administrativos emitidos; así como ha tenido la oportunidad de subsanar cada una de las observaciones formuladas y presentar información complementaria (nuevos alegatos). A su vez, se han sostenido reuniones garantizando de esta forma los derechos y garantías del debido procedimiento.



Conforme a lo señalado, el artículo 40 del Reglamento precisa que la autoridad competente cuenta con un plazo de veinte (20) días hábiles para la evaluación y formulación de observaciones a la solicitud de clasificación y diez (10) días hábiles para la emisión de la Resolución correspondiente, luego que el administrado haya subsanado las observaciones formuladas. El plazo para el levantamiento de observaciones es de diez (10) días hábiles el mismo que podrá ser ampliado hasta en diez (10) días hábiles adicionales.

En ese contexto, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, Ley del SEIA)⁴, establecen que el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener, entre otra información, una evaluación preliminar (que detalla las características de la acción que se proyecta ejecutar, los antecedentes de los componentes ambientales que conforman el área de influencia involucrada, los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y, las medidas de prevención, mitigación o corrección pertinentes); así como, una propuesta de clasificación y de Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental que se propone.

En atención a ello, de conformidad con el artículo 8 de la Ley del SEIA, la autoridad competente, en atención a los criterios de protección ambiental, deberá ratificar o modificar la propuesta de clasificación realizada en la solicitud; así como, expedir la correspondiente Certificación Ambiental, para el caso de la categoría I (DIA); y, para las categorías II (EIA-sd) y III (EIA-d), aprobar los términos de referencia propuestos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Para tal fin, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley del SEIA, el Titular deberá presentar una Solicitud de Clasificación del proyecto que pretende ejecutar (la misma que deberá contener, entre otra información, los aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico; así como, la descripción de los posibles impactos ambientales y sus correspondientes medidas

4 **Artículo 6.- Procedimiento para la certificación ambiental**

El procedimiento para la certificación ambiental constará de las etapas siguientes:

1. *Presentación de la solicitud;*
2. *Clasificación de la acción;*
3. *Evaluación del instrumento de gestión ambiental;*
4. *Resolución; y,*
5. *Seguimiento y control.*

Artículo 7.- Contenido de la solicitud de certificación ambiental

7.1 *La solicitud de certificación ambiental que presente el proponente o titular de toda acción comprendida en el listado de inclusión a que se refiere el Artículo 4, sin perjuicio de incluir las informaciones, documentos y demás requerimientos que establezca el Reglamento de la presente Ley, deberá contener:*

a) *Una evaluación preliminar con la siguiente información:*

- a.1 *Las características de la acción que se proyecta ejecutar;*
- a.2 *Los antecedentes de los aspectos ambientales que conforman el área de influencia de la misma;*
- a.3 *Los posibles impactos ambientales que pudieran producirse; y,*
- a.4 *Las medidas de prevención, mitigación o corrección previstas.*

b) *Una propuesta de clasificación de conformidad con las categorías establecidas en el Artículo 4 de la presente Ley.*

c) *Una propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso.*

d) *Descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos que sean necesarios para elaborar la línea base ambiental, así como información de las especies, el área o zona donde se desarrollarán las acciones, el personal involucrado en el levantamiento de la información, información de convenios, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información, y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida.*

7.2 *La información contenida en la solicitud deberá ser suscrita por el proponente o titular y tendrá carácter de declaración jurada.*



de prevención, mitigación o corrección) a fin de que sea evaluada por la Autoridad Competente dentro de los plazos establecidos.

En esa línea, el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA, establece los Criterios de Protección Ambiental, los cuales deberán ser considerados por el Titular y las autoridades competentes, para determinar, ratificar, modificar, revisar y aprobar la categoría del proyecto.

Finalmente, el artículo 41 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes dispone que luego de culminado el procedimiento de evaluación, la Autoridad Competente deberá emitir un informe técnico legal, otorgando, de ser el caso, la Certificación Ambiental o asignando la Categoría correspondiente al proyecto.

2.3 Ubicación

El proyecto se ubica en los distritos de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo, departamento y provincia de Lima, a una altitud de 260 a 173 m.s.n.m. aproximadamente. Las coordenadas de los tramos de la vía se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 1 Coordenadas iniciales y finales de los tramos de la vía

Sector	Tramo	Longitud (km)	Progresivas	Coordenadas UTM				Distrito
				Inicio		Final		
				Norte	Este	Norte	Este	
1	Tramo I de Pte. Atocongo al Paso a desnivel 01 (Av. San Juan)	1.15	0+000 1+100	8 656 110.70	284 469.71	8 655 737.19	285 396.99	San Juan de Miraflores
	Tramo II Paso a desnivel 01 a Paso a desnivel 02 (Av. Miguel Iglesias)	1.56	1+100 2+500	8 655 699.00	285 489.41	8 655 176.01	286 788.01	San Juan de Miraflores
	Tramo III Paso a desnivel 02 a Paso a desnivel 03 (Av. 26 de Noviembre)	2.98	2+600 5+300	8 655 141.64	286 881.92	8 652 973.10	288 447.20	San Juan de Miraflores Villa María del Triunfo
2	Tramo IV Paso a desnivel 03-Av. Lima	6.81	5+400 12+214	8 652 887.87	288 499.50	8 647 435.48	292 202.92	Villa María del Triunfo/Villa el Salvador

Fuente: Evaluación Preliminar.



Asimismo, el proyecto incluye tres pasos a desnivel cuya ubicación se detalla a continuación:

1. Paso a Desnivel N° 01: Av. San Juan

Está ubicado en la intersección de la avenida de Los Héroes con la avenida San Juan, cuya longitud es de 382 metros.

2. Paso a Desnivel N° 02: Av. Miguel Iglesias

Está ubicado en la intersección de la avenida de Los Héroes con la avenida Miguel Iglesias, cuya longitud es de 353 metros.

3. Paso a Desnivel N° 3: A. 26 de noviembre

Está ubicado en la intersección de la avenida Pachacútec con la avenida 26 de Noviembre, el diseño de este paso a desnivel es un óvalo cuya longitud es de 347 metros.

2.4 Características técnicas del proyecto

En el siguiente cuadro se presenta el resumen del diseño geométrico del proyecto:

Cuadro N° 2 Diseño geométrico de la vía

Tramos	Secciones	N° Calzadas Principales	N° Calzadas Secundarias	Berma central	Berma Lateral	Veredas
Tramo I	Sección IMP	3 (3.30 c/u)	2	18 m	s.i.	2.4
	Sección de diseño	3 (3.30 c/u)	2	18 m	s.i.	2.4
Tramo II	Sección IMP	3 (3.30 c/u)	2	18 m	s.i.	2.4
	Sección de diseño	3 (3.30 c/u)	2	18 m	s.i.	2.4
Tramo III	Sección IMP	3 (3.30 c/u)	2	18 m	variable	2.4
	Sección de diseño	2 (3.30 c/u)	2	variable	variable	2.4
Tramo IV	Sección IMP	3 (3.60 c/u)	2	variable	s.i.	3
	Sección de diseño	3 (3.60 c/u)	2	variable	s.i.	3

s.i.: sin información

IMP: Instituto Metropolitano de Planificación.

Fuente: Evaluación Preliminar.

Respecto a los pasos a desnivel, se indica lo siguiente:

Paso a Desnivel N° 1

Consta de dos vías principales con dos carriles, cada uno de 3.60 m, separados por una berma central de 18 m, en la cual se encuentra el transporte rápido masivo (Tren eléctrico: Línea 1). Además, se ha considerado un nuevo carril de 3.50 m.

Paso a Desnivel N° 2

Tendrá un ancho de 6.60 m (3.30 m para cada carril, 02 carriles), este desnivel tiene una longitud de 630 m, convirtiéndose en un túnel. Por encima de este túnel los autos circularán en tres carriles de 3.30 m. La sección transversal del paso a desnivel consta de dos vías principales cada una con dos carriles.



Paso a Desnivel N° 3

La sección transversal del paso a desnivel consta de dos vías principales con dos carriles, cada una de 3.30 m, separados con muros new jersey de 0.50 m. Además, se consideran dos carriles a nivel de 3.30 m en cada vía. También se plantea una vereda de 3 m, dando un ancho de circulación peatonal adecuado para el cumplimiento y optimización según la Sección vial Normativa.

2.5 De la difusión de los estudios ambientales

a) Por parte del Senace

En cumplimiento del Artículo 42 "Difusión de estudios ambientales" del Reglamento del SEIA, el Senace procedió a realizar la publicación de la EVAP en la Página Web Institucional, a fin de que las partes interesadas puedan tomar conocimiento y alcanzar sus observaciones o comentarios. Cabe precisar que a la fecha no se recibió comentarios, sugerencias y/u observación alguna por parte de la sociedad civil e instituciones.

b) Por parte del Titular

En atención del Oficio N° 0666-2017-SENACE-J/DCA de fecha 19 de julio de 2017, el Titular remitió a la DCA Senace la Hoja de Trámite N° 3126-2017-2 de fecha 11 de agosto de 2017, que contiene los cargos de entrega de la EVAP a las municipalidades distritales de San Juan de Miraflores, Villa El Salvador y Villa María del Triunfo, así como a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de fecha 03 y 04 de agosto de 2017; adjuntando copia de las publicaciones efectuadas en el diario oficial "El Peruano" y los recibos de pago a las emisoras de radio locales.

2.6 Evaluación de la subsanación de las observaciones formuladas a la solicitud de clasificación

Luego del análisis de la documentación presentada por el Titular mediante Anexos N° 03126-2017-3, 03126-2017-4, 03126-2017-5 y 03126-2017-6 de fechas 29 de setiembre, 03, 21 y 27 de noviembre de 2017, se concluye que las observaciones formuladas por la DCA Senace mediante el Informe N° 168-2017-SENACE-DCA-UPIS-UGS de fecha 31 de agosto de 2017, han sido debidamente subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo 1** del presente Informe.

2.7 Revisión de la propuesta de clasificación

De conformidad con los criterios de protección ambiental establecidos en el artículo 5 de la Ley del SEIA; y, de la revisión de la Evaluación Preliminar presentada; se puede prever que el proyecto producirá impactos ambientales negativos moderados, toda vez que, como resultado de su implementación, podría generar o presentar algunos de los efectos, características o circunstancias previstas en el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 3** Criterios de Protección Ambiental

Criterio de protección ambiental	Efectos, características o circunstancias previstas por las actividades del proyecto	Tipo de Impacto
Criterio 1: La protección de la salud pública y de las personas	Las actividades relacionadas con las construcciones provisionales, movimiento y desmovilización de equipos, trazo y replanteo, mantenimiento de tránsito, desmontajes y demoliciones, movimiento de tierra, colocación de pavimento rígido y flexible, creación de pasos a desnivel, mejoramiento de infraestructura peatonal, implementación de equipamiento urbano, entre otros; generarán material particulado y emisiones de gases contaminantes y ruido; dichas emisiones se proyectan a ser de baja intensidad durante las actividades; elevándose principalmente durante el tráfico que se generará por los desvíos contemplados en el proyecto. Sin embargo, las emisiones no generarán afectaciones a la salud pública y de las personas; dado que el área no cuenta con barreras que podrían evitar la dispersión del polvo, gases contaminantes y ruido.	Leve
Criterio 2: La protección de la calidad ambiental, tanto del aire, del agua, del suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y vibración, residuos sólidos y líquidos efluentes, emisiones gaseosas, radiaciones y de partículas y residuos radiactivos.	Las actividades relacionadas con las construcciones provisionales, movimiento y desmovilización de equipos, trazo y replanteo, mantenimiento de tránsito, desmontajes y demoliciones, movimiento de tierra, colocación de pavimento rígido y flexible, creación de pasos a desnivel, mejoramiento de infraestructura peatonal, implementación de equipamiento urbano, entre otros; generarán material particulado y emisiones de gases contaminantes y ruido. Dichas emisiones se proyectan a ser de baja intensidad durante las actividades; elevándose principalmente durante el tráfico que se generará por los desvíos contemplados en el proyecto. Las emisiones generarán afectación a la calidad de aire y ruido; sin embargo, por tratarse de un área que no cuenta con barreras que podrían evitar la dispersión del polvo, gases contaminantes y ruido; esta afectación se considera leve.	Leve
Criterio 3: La protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, los bosques y el suelo, la flora y fauna.	El proyecto se ubica sobre área urbana, sin presencia fuentes de agua, bosques, flora y fauna silvestre que puedan ser afectados por la construcción del proyecto.	No aplica
Criterio 4: La protección de áreas naturales protegidas.	El Proyecto no se superpone a ningún Área Natural Protegida, su zona de amortiguamiento o áreas de conservación regional. Por lo tanto, no aplica la evaluación del presente criterio.	No aplica
Criterio 5. Protección de la diversidad biológica y sus componentes: ecosistemas, especies y genes; así como los bienes y servicios ambientales y bellezas escénicas, áreas que son centros de origen y diversificación genética por su importancia para la vida natural.	Las actividades del proyecto contemplarán desbroce de vegetación, transporte de materiales, movimiento de tierras, afirmado, implementación de áreas auxiliares, entre otras, lo cual causará impactos en los componentes del ecosistema, como deterioro de las unidades paisajísticas y áreas verdes, y disminución del micro hábitat de fauna urbana. Cabe indicar que el proyecto se emplaza en una zona desértica, urbana (altamente intervenida por actividades antrópicas), presentando niveles bajos de diversidad biológica, y especies adaptadas a los impactos ambientales propios del tránsito vehicular y antrópico, por lo tanto, el impacto ocasionado sobre el componente biótico se considera leve.	Leve



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Criterio de protección ambiental	Efectos, características o circunstancias previstas por las actividades del proyecto	Tipo de Impacto
Criterio 6: La protección de los sistemas y estilos de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas.	El proyecto se ubica dentro de la zona urbana y comercial de los distritos de Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador. Espacios donde no se identifican comunidades campesinas, por lo que la afectación a estilos de vida o cambios en la estructura demográfica no se aplica para el presente proyecto.	No aplica
Criterio 7: La protección de los espacios urbanos	Dado que el proyecto atraviesa una avenida principal que articula centros de abastos, instituciones educativas, centros de salud y otros servicios comerciales se tiene en consideración que los impactos ocasionados serán moderados. Asimismo, la vía del proyecto articula el tránsito de diversos medios de transporte como el transporte urbano de gran capacidad. Este proyecto no sólo se encuentra en tres distritos, sino que articula con una avenida nacional que es la Panamericana. Debido a las características del proyecto se debe indicar que el proyecto modificará el paisaje y organización de la población del área de influencia, acorde a los tres (03) pasos a desnivel durante la etapa de construcción y operación. De otro lado, la ubicación de sus componentes se encuentra fuera del área de influencia directa del proyecto. Se ha considerado que los impactos generados por las obras de construcción y la operación del proyecto son de magnitud moderada.	Moderado
Criterio 8: La protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónicos y monumentos nacionales	El proyecto no tendrá intervención sobre áreas de patrimonio arqueológico histórico, arquitectónico o monumentos nacionales. No obstante, si durante la fase de construcción se encontrasen restos arqueológicos, se deberá llevar a cabo un programa de rescate arqueológico.	Leve

Por lo tanto, en función a la información presentada por el Titular y a los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley del SEIA; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 8 de la Ley del SEIA, se determina que el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y Creación de Pasos a Desnivel en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, Lima-Lima", es susceptible de generar impactos ambientales negativos moderados; por lo cual, le corresponde la **Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)**. En tal sentido, corresponde ratificar la propuesta de clasificación realizada por el Titular.



2.8 Opiniones técnicas

Para el presente proyecto no se solicitó opinión técnica a ninguna entidad.

2.9 Respecto a la aprobación de los Términos de Referencia

En lo que corresponde a la aprobación de los TdR, debemos mencionar que éstos describen el contenido mínimo con el que deberá ser elaborado el Estudio de Impacto Ambiental en cuestión, en el marco del procedimiento de aprobación de proyectos de inversión, conteniendo los lineamientos pertinentes para una adecuada descripción del proyecto y levantamiento de la información de Línea Base razonable y representativa, a fin de evaluarse los impactos ambientales e identificar las medidas de manejo ambiental correspondientes.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de la Ley del SEIA⁵ y el artículo 40 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, el Titular presentó con su Solicitud de Clasificación los *"Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y Creación de Pasos a Densidad en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, Lima-Lima"*, el mismo que fue observado por la DCA Senace mediante el Informe N° 168-2017-SENACE-DCA/UPIS-UGS de fecha 31 de agosto del 2017; no obstante, las citadas observaciones fueron levantadas por el Titular mediante los Anexo N° 03126-2017-3, 03126-2017-4, 03126-2017-5 y 03126-2017-6 de fechas 29 de setiembre, 03, 21 y 27 de noviembre del 2017; por lo que corresponde la aprobación de los TdR específicos del proyecto.

Cabe precisar que, para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado se deberán considerar medidas que aseguren, entre otras, el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental vigente, los límites máximos permisibles, así como otros parámetros o requerimientos exigidos, de acuerdo a la legislación ambiental.

2.10 Respecto de la aprobación del Plan de Participación Ciudadana

De conformidad con los artículos 28⁶ y 41⁷ del Reglamento de la Ley del SEIA, el Titular presentó conjuntamente con la EVAP, el Plan de Participación Ciudadana, En atención a ello, se realizó el análisis correspondiente, advirtiéndose que el Titular ha considerado como mecanismo de participación ciudadana, lo siguiente:

5 **"Artículo 41.- Solicitud de Clasificación**
(...)

Para la Categoría I el documento de la Evaluación Preliminar constituye la DIA a que se refiere el artículo 36*, la cual de ser el caso, será aprobada por la Autoridad Competente, emitiéndose la certificación ambiental. Para las Categorías II y III, el titular deberá presentar una propuesta de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, para su aprobación. (Resaltado agregado)".

6 **"Artículo 28.- Planes que contienen los estudios ambientales**
(...)

Los estudios ambientales de Categorías II y III, deben incluir un Plan de Participación Ciudadana; así como un Plan de Manejo Ambiental (...)"

7 **"Artículo 41.- Solicitud de Clasificación**

El titular debe presentar la solicitud de clasificación de su proyecto ante la Autoridad Competente y debe contener, además de los requisitos previstos en el artículo 113° de la Ley N° 27444, como mínimo lo siguiente:

(...)
Plan de Participación Ciudadana.
(...)"



Mecanismos Obligatorios

El Titular propone como mecanismos obligatorios tres (03) talleres participativos para la fase "Antes de la Elaboración del EIA-sd", tres (03) talleres participativos "Durante la Elaboración del EIA-sd" y 1 "Audiencia Pública".

Mecanismos Complementarios

Como Mecanismos complementarios, el Titular ha propuesto los siguientes:

- Distribución de material informativo: el cual será implementado a través de trípticos, dípticos y folletos que serán implementados antes de la y durante la elaboración del EIA-sd.
- Comunicación y difusión – Medio escrito: el cual se realizará por medio del diario "El Peruano". Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.
- Oficina Informativa y de atención al ciudadano: el cual operará durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.
- Difusión Radial: se implementará durante la elaboración y evaluación del EIA-sd.
- Buzón de Sugerencia: se implementará durante la elaboración y evaluación del EIA –sd.
- Equipo de Promotores: se implementará durante la elaboración del EIA-sd.

En ese sentido, considerando que el Plan de Participación Ciudadana contiene mecanismos de participación que permiten el acceso a la información y el recojo de recomendaciones, observaciones o aportes de la población durante la elaboración y evaluación del instrumento de gestión ambiental, se concluye que el citado Plan, se encuentra enmarcado en los alcances de los artículos 13 y 14 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evacuación de Impacto Ambiental y el Título IV de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento del Sector Ambiental sobre Transferencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales y, bajo los alcances de la Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16, Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Sub Sector Transportes.

2.11 Respecto de las autoridades que emitirán opinión técnica durante el procedimiento de evaluación del estudio de Impacto Ambiental correspondiente

De conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley del SEIA, en la resolución de clasificación correspondiente se deberá indicar a las autoridades competentes para emitir opinión técnica durante la Evaluación del Estudio Ambiental.

En atención a ello, así como, las actividades involucradas en la realización del presente proyecto, se considera que, durante el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado correspondiente, no requiere solicitar la opinión técnica; sin perjuicio de las consideraciones de la Autoridad Competente para el caso particular.



3 CONCLUSIONES

- 3.1 Las observaciones formuladas mediante Informe N° 168-2017-SENACE-DCA/UPIS-UGS de fecha 31 de agosto del 2017, han sido debidamente subsanadas, tal y como se detalla en el **Anexo N° 1** del presente Informe.
- 3.2 Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en la Evaluación Preliminar presentada; y, en atención a los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, se resuelve **ratificar** la propuesta presentada por Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., clasificándose en consecuencia el proyecto en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental semidetallado.
- 3.3 Luego de evaluados los Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) para el Proyecto de Inversión Pública *"Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y Creación de Pasos a Densivel en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, Lima-Lima"*, se resuelve **aprobar** la propuesta de EMAPE S.A. para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado correspondiente de acuerdo al artículo 41 del Reglamento de la Ley del SEIA.
- 3.4 El Plan de Participación Ciudadana contiene mecanismos de participación que permiten el acceso a la información y el recojo de las recomendaciones, observaciones o aportes de la población involucrada durante la elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental a presentarse. Asimismo, dicho Plan cumple con los contenidos señalados en los artículos 13 y 14 de la Ley 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y el Título IV de su Reglamento, por lo que corresponde su aprobación, por lo que corresponde **aprobar** el citado Plan.

4 RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el presente Informe a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Senace, para su conformidad y emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 4.2 Remitir la Resolución Directoral a emitirse y el presente informe a la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.
- 4.3 Remitir copia de la Resolución Directoral a emitirse, así como el informe que la sustenta, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador.
- 4.4 Remitir copia de la Resolución Directoral a emitirse y el presente informe que la sustenta a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Subdirección de Registros Ambientales de



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

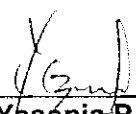
Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

la Dirección de Gestión Estratégica del Senace para conocimiento y fines correspondientes.

- 4.5 Publicar en el en el Portal de Institucional (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

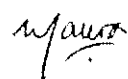
Atentamente,


Ing. Yesenia P. Segura Milla
CIP N° 147948
Especialista Ambiental en
Recursos Hídricos


Ing. Wilmer A. Muñoz Ocampo
CIP N° 151677
Especialista Ambiental en Evaluación
Técnica y Trabajos de Campo


Lic. Eduardo R. Gutiérrez Gonzales
CSP N° 3326
Especialista Social

Nómina de Especialistas⁸


Blga. Maura Angélica Jurado Zevallos
CBP N° 10801
Nómina de Especialistas – Ciencias
Biológicas


Abg. Karina Reyes Rosas
CAL N° 43789
Nómina de Especialistas – Legal

⁸ Según Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30230 se faculta al Senace para crear la Nómina de Especialistas, dichos profesionales podrán ejercer las funciones de revisión de los estudios ambientales. Se encuentra Regulado por la Resolución Jefatural N° 029-2016-SENACE/J



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo N° 01

Absolución de Observaciones a la Solicitud de Clasificación y Términos de Referencia del EIA-sd del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial y Peatonal del eje vial Av. Los Héroes – Av. Pachacútec y Creación de Pasos a Deseñel en las Intersecciones con la Av. San Juan, Av. Miguel Iglesias y Av. 26 de Noviembre, Distrito de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, Lima-Lima"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
Plan de Participación Ciudadana				
1.	El capítulo 5 "Plan de participación ciudadana" (folios 157 – 510), el Titular presentó un Plan de Participación Ciudadana que no cumple con los contenidos mínimos señalados en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, debiendo desarrollar dichos contenidos. Cabe indicar que en el ítem 5.5 Grupos de Interés, el titular señala "que los grupos de interés interactúan de manera directa e indirecta con el proyecto". No obstante, el titular no identifica centros de estudio (de educación básica regular, centros académicos, entre otros), los centros de salud (hospitales, postas médicas, clínicas, etc.), centros de abastecimientos, entre otros; los mismos que se encuentran a lo largo del proyecto y que se verán impactados por las obras de construcción. Se debe tener en cuenta que este proyecto no sólo se basa en los actores o grupos dentro del AID, sino que abarca un espacio mayor debido al impacto de transporte y comunicación que se tendrá a todas las personas que hacen uso de las vías y los	El Titular deberá agregar y presentar una propuesta de Plan de Participación Ciudadana para el proyecto, cuyo contenido mínimo deberá ser el siguiente: A. Información General del Proyecto. B. Resumen de Actividades realizadas antes y durante la elaboración del EIA-sd. C. Breve caracterización de la población del Área de Influencia. D. Identificación de Actores. E. El titular deberá incluir a los Centros Educativos, de Salud. Lugares de abasto que se encuentren dentro del Área de Influencia del Proyecto. F. Análisis y caracterización de los grupos de interés. G. Justificación de los mecanismos de Participación Ciudadana. H. Propuestas de Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Evaluación del EIA-sd. I. Plazos para recibir las opiniones, lugar y fecha. J. Plazos y Medios para comunicar respuestas. K. Acceso Público del EIA-sd. L. Acceso al Resumen Ejecutivo.	En los folios 0001 al 0012 del Anexo 3126-2017-3, el Titular detalló la siguiente información: • Información General del Proyecto. • Resumen de Actividades del Proyecto realizadas antes y durante la elaboración del EIA-sd. En el Anexo 3126-2017-6, el Titular presentó la caracterización de la población del AI. Así como la identificación de los grupos de interés del AI; como, por ejemplo, empresas de transporte, locales comerciales, organizaciones de base. Respecto a la Justificación de los mecanismos de Participación Ciudadana, el titular propone implementar una oficina de informativa y de Atención al Ciudadano fuera del AID, el lugar propuesto es el distrito de Santiago de Surco.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	servicios que se ofrecen en el Área de Influencia.		El Titular indicó que para el mecanismo complementario "Oficina de Información Permanente" lo siguiente: "La oficina informativa y de atención al ciudadano será atendida por un equipo multidisciplinario para cubrir las necesidades que tengan la población respecto al proyecto y cuya ubicación estará dentro del área de influencia del proyecto adyacente a los campamentos". Asimismo, indicó que dicha Oficina de Información, durante la elaboración del EIA-sd, será atendida a través de un buzón de sugerencias, ubicada en la Mz. F, Lote 13, sector 25 de Noviembre, Pamplona Alta, Distrito San Juan de Miraflores. Por lo tanto, la observación queda absuelta.	El Titular indicó que para el mecanismo complementario "Oficina de Información Permanente" lo siguiente: "La oficina informativa y de atención al ciudadano será atendida por un equipo multidisciplinario para cubrir las necesidades que tengan la población respecto al proyecto y cuya ubicación estará dentro del área de influencia del proyecto adyacente a los campamentos". Asimismo, indicó que dicha Oficina de Información, durante la elaboración del EIA-sd, será atendida a través de un buzón de sugerencias, ubicada en la Mz. F, Lote 13, sector 25 de Noviembre, Pamplona Alta, Distrito San Juan de Miraflores. Por lo tanto, la observación queda absuelta.
2.	El capítulo 5 "Plan de participación ciudadana" se identificó lo siguiente: <u>Talleres de involucrados</u> En el folio 160, el titular indica que se han desarrollado siete (07) talleres en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador. Asimismo, se indica que se realizaron en dos fases: previa a la elaboración del EIA y otra durante el desarrollo de la Evaluación Ambiental No obstante, el titular no ha demostrado de manera clara la realización de talleres salvo invitaciones mediante cartas y unas cuatro (04) fotos.	El Titular deberá considerar lo siguiente: • Presentar documentos que demuestren la realización de los talleres a través de los siguientes documentos: - Listas de Participantes, - Fotografías con su respectiva fecha - Acta de Taller - Acta de Consultas y Respuestas • Sistematizar la información obtenida y presentar los resultados a través de cuadros o gráficos que expliquen o analicen la información recopilada. • Indicar el número de encuestas y los lugares donde fueron aplicadas.	- Se ha presentado fotografías del taller de involucrados. - El titular indica que no se han aplicado encuestas. - Se ha realizado la entrega de la campaña informativa mediante fotografías.	En el Anexo 3126-2017-6, el Titular presentó los anexos 18, 19 y 20 donde se indica lo siguiente: Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Encuestas Sociales En el folio 166, el titular indica que "se han aplicado encuestas durante la elaboración del EIA con el objetivo de sensibilizar y obtener información relacionada al AI, acceder al Resumen Ejecutivo y Contenido del EIA." Ante ello, el titular solo ha presentado los formatos de encuestas aplicados. <u>Triplícos</u> El titular indica que se han repartido triplícos del proyecto durante los días 23, 25, 26 y 27 de enero de 2017. No obstante, no se presenta documentación que verifique dicha entrega. Debido a la magnitud que se estima tenga el proyecto en las actividades que se realizarán en el área del proyecto y en el impacto del desplazamiento de las personas del AID y el AI, se debe incluir otros mecanismos complementarios durante la fase de planificación, construcción y cierre.	• Presentar información que corrobore la entrega de dichos triplícos mediante fotografías, cartas - cargo, campañas de información, etc.	De acuerdo a la revisión de los anexos mencionados, se da por absuelta la observación.
Términos de Referencia		
3. En el ítem 1.1.2 "Objetivos Específicos" (folios 514-515) de la propuesta de TdR, el Titular no indicó como objetivo realizar la descripción de los componentes y características del proyecto en cada una de sus etapas.	Se requiere que el Titular considere como un objetivo específico de los TdR, la descripción de los componentes y características del proyecto en cada una de sus etapas.	En los folios 13 y 1031 del Anexo 3126-2017-3, el Titular consideró como uno de los objetivos para los TdR: "Describir los componentes del proyecto en cada una de sus etapas". En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.
4. En el Capítulo I "Resumen Ejecutivo" (folios 518 - 519) de la propuesta de TdR, el Titular presenta el contenido mínimo del Resumen	El Titular deberá agregar los siguientes ítems al contenido del Resumen Ejecutivo:	En el folio 1033 del Anexo 3126-2017-3, el Titular ha incluido los siguientes ítems en el levantamiento de observaciones
		Absuelta
		Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ejecutivo del presente proyecto. Sin embargo, se deberá considerar aumentar información relevante para dicho documento. Asimismo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en materia de formulación del Resumen Ejecutivo en la Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA que aprobó la Guía de Orientación para Titulares respecto a las Pautas de Redacción, Formato y Marco Legal del Resumen Ejecutivo.	Lugares donde se puede revisar el RE y el EIA. (en la carátula). • Línea de Base Física, Biológica y Social. • Plan de Desvíos. • Plan de Comunicación y Relaciones Comunitarias. Asimismo, deberá revisar para la elaboración del Resumen Ejecutivo, lo señalado en la Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA	Lugares donde se puede revisar el RE y el EIA. (en la carátula). • Lugares donde se puede revisar el RE y el EIA. (en la carátula). • Línea de Base Física, Biológica y Social. • Plan de Desvíos. • Plan de Comunicación y Relaciones Comunitarias.	para el capítulo de "Resumen Ejecutivo".
En el Capítulo III. "Descripción del Proyecto" (folio 522) de la propuesta de TdR, el Titular no ha considerado un ítem con las normas y criterios aplicables al Proyecto, para el diseño, construcción y operación del proyecto, teniendo en cuenta los principales aspectos estructurales, geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos e hidrogeológicos considerados en el diseño.	Se solicita al Titular considerar en los TdR: - Un ítem con las normas y criterios aplicables al Proyecto. - Un ítem de interferencias. - Cronograma, presupuesto y vida útil del Proyecto.	Por lo tanto, la observación ha sido absuelta.	Absuelta
5. Por otra parte, no consideró la vida útil del Proyecto, el cronograma de todas las etapas, el monto de inversión, e interferencias existentes, datos necesarios que estén incluidos en el estudio ambiental			
Según la información de la EVAP, ítem 3.2.5. "Infraestructura de los servicios" (folios 69-70), el Titular indicó los servicios de: red de agua potable, sistema de alcantarillado, red eléctrica, red de gas natural, por lo cual es necesario que desarrolle un capítulo de interferencias con los servicios urbanos, considerados los servicios mencionados u			



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	otros que existen en el área del proyecto y que pudieran resultar afectados. Por otra parte, no consideró la vida útil del Proyecto, el cronograma de todas las etapas y el monto de inversión, datos que deben ser incluidos en el estudio ambiental.			
6.	En el ítem 3.1 "Descripción de alternativas" (folio 522) de los TdR propuestos, el Titular indicó que se describirán las actividades básicas a desarrollarse en el proyecto (obras auxiliares, excavación, instalación, obras de arte y drenaje entre otros), sin embargo, en este ítem corresponde justificar la alternativa seleccionada por el proyecto bajo criterios técnicos, ambientales, económicos y sociales. La descripción señalada en este ítem debería integrarse a cada una de las etapas del proyecto (Ítems 3.7, 3.8, 3.10 y 3.11) según corresponda.	Se solicita al Titular desarrollar el ítem 3.1 de los TdR, según lo señalado en el sustento de la presente observación. Asimismo, la información de este ítem deberá incorporarse adecuadamente a los ítems • 3.7 Etapa de planificación. • 3.8 Etapa de construcción. • 3.10 Etapa de operación y mantenimiento (es necesario precisar que del ítem 3.8 pasaron al ítem 3.10 sin considerar el 3.9). • 3.11 Etapa de abandono.	En los folios 14 y 1035 del Anexo 3126-2017-3, el Titular lo siguiente: • Describirá la evaluación de las alternativas del proyecto y la selección de una de ellas, como la más eficiente (ambiental-social-económico). • Incorporó lo solicitado en los ítems señalados. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
7.	En el ítem 3.4 "Análisis de la Situación Actual (sin proyecto)" (folio 523) de los TdR propuestos, el Titular no consideró la descripción de las características actuales del pavimento y drenaje en toda la vía, por lo que se requiere que sean considerados en el presente ítem. En el ítem 3.5 "Condiciones de Servicio Propuestas y Componentes de la Infraestructura Vial propuesta", ítem 3.5.1, el Titular no consideró la descripción de las características proyectadas del pavimento, características geométricas en secciones transversales y drenaje en toda la vía, modificaciones en la geometría del trazo, pasos a desnivel e intercambios viales	Se solicita al Titular, incluir en los ítems de los TdR señalados, la descripción solicitada según el sustento de la presente observación.	En los folios 14-15, 1036-1038 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: - Consideró la descripción de las características actuales de la vía (pavimento y drenaje). - Consideró dentro de las características de servicio proyectado lo solicitado (pavimento, geometría, drenaje, modificaciones del trazo, pasos a desnivel e intercambios viales, obras de arte, cruces peatonales, señalización).	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	proyectados, obras de arte, cruces peatonales, señalización por lo que se requiere que sean considerados en el presente ítem. Asimismo, se requiere que el Titular realice en base a la información descrita en los ítems anteriores, un cuadro comparativo de las características actuales de la vía y las características de la vía proyectada.		- Indicó que elaborará un cuadro comparativo entre la situación actual y proyectada de la vía. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	
8.	En el ítem 3.7 "Etapas de Planificación" (folio 524) de los TdR propuestos, el Titular no consideró la descripción de las autorizaciones que gestionarán previo a la ejecución de obras, el plan de desvíos, Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial, las fichas ambientales y la descripción de las instalaciones auxiliares a ser habilitadas, sin embargo, es necesario que dicha información sea desarrollada en el estudio ambiental. Según la información de la EVAP, la cantera que use el Proyecto, es privada. Asimismo, se indica que el DME es privado, sin embargo, no indicaron que estos proveedores deben estar autorizados por la Autoridad Competente.	Se solicita al Titular considerar en los TdR lo siguiente: • Indicar que las autorizaciones serán tramitadas como requisito previo al inicio de obra. • En caso que el Proyecto amerite implementar un plan desvíos y seguridad vial, describir su alcance conforme el capítulo 4 (en lo que aplique) y el capítulo 5 del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras", y la sección 103 del "Manual de Carreteras- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013" aprobados por el MTC, este debe contener un cronograma que muestre los tiempos de cierre de vías, las horas punta, los lugares de interés como centros educativos y centros de salud, sus accesos actuales y considerando los desvíos. • Indicar que previo a la ejecución de obras deberá contar con el Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial (PMTSV), el cual debe ser aprobado por la Autoridad Competente y debe contener; el control de tránsito y seguridad vial, mantenimiento vial y transporte de personal. • Indicar que se considerarán las instalaciones auxiliares que serán habilitadas, así como con sus respectivas fichas ambientales. • Para el caso de canteras y DME de propiedad privada, se deberá indicar que los privados (proveedores) estén autorizados por la Autoridad Competente.	En los folios 15-16, 1040, 1068-1073 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: • Ítem 3.9.1 "Autorizaciones y Permisos", precisó que serán tramitadas como requisito previo al inicio de obra. • Se identificará los campamentos, patio de máquinas, plantas de producción, canteras, DME y otras instalaciones que se usen, consideraron las fichas ambientales. • Indicó que para el caso de canteras y DME de propiedad privada, estos serán autorizados por la Autoridad Competente. En la pág. 14 de los Términos de Referencia presentado en el Anexo 3126-2017-4, el Titular describió lo siguiente: • En el ítem 3.9 "Etapas de Planificación", incorporó un "Programa de Desvíos y Plan de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial", indicó que se describirá el programa y el sistema	Absuelta

8.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

				de comunicación para la implementación del programa, además indicó el contenido para el mismo según la normativa sectorial señalada en la presente observación. • Además, indicó que previo a la ejecución de obras deberá contar con el PMTSV aprobado por la Autoridad Competente, conforme lo solicitado en la observación.	Absuelta
9.	En el ítem 3.6 "Sustento técnico de la inexistencia de afectaciones prediales" (folio 524) de la propuesta de TdR, el Titular indica que presentará un Sustento Técnico de la Inexistencia de Afectaciones Prediales; no obstante, en la EVAP no se precisa las ubicaciones de las interferencias y los cerramientos; así como, el espacio que utilizarán los trabajos de mejoramiento. Asimismo, en la descripción de actividades de construcción se indica que se realizará el "mejoramiento de la infraestructura peatonal vereda". Por lo tanto, las actividades que se indican podrían afectar a los predios	Según lo indicado el Titular deberá considerar en el TdR un Programa de Afectaciones Prediales para el proyecto, debido a que las actividades propuestas en los TdR y las que se indican en la EVAP podrían traer afectaciones a los predios, observando lo señalado en el artículo 74 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.		En el Anexo 3126-2017-4, en los TdR, el Titular ha considerado el Programa de Afectaciones y Compensaciones (PAC) según lo establecido en el artículo 74° del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.	Absuelta
10.	En el ítem 3.7 "Etapa de Planificación" (folio 524) de los TdR propuestos, el Titular indicó lo siguiente: "(...) describir las áreas auxiliares como botaderos (...)", al respecto, se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 18° del Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, donde se establece la prohibición para la disposición final en lugares no autorizados, así como, la terminología expuesta en la Décima Disposición	Se solicita al Titular corregir conforme se indica en el sustento de la presente observación.		En el folio 16 del Anexo 3126-2017-3, el Titular indicó que corrigió lo observado, según lo estipulado en el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, y la Ley N° 27314.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Complementaria de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.																						
11.	En el ítem 3.8 "Etapas de Construcción" (folio 525) de los TdR propuestos, el Titular describirá algunas actividades para el mejoramiento y ampliación de la vía; sin embargo, no indicó la descripción detallada de los trabajos de pasos a desnivel que se ejecutarán (tener en cuenta la presencia del acuífero Lurín durante el movimiento de tierras), tampoco las actividades de traslado de material desde la cantera y el material a disponer en los DME (rutas, horas, viajes/día, cantidad de vehículos en función de los volúmenes a usar o disponer en m³).	Se solicita al Titular considerar la información en los TdR según lo solicitado en el suscrito de la presente observación.	En los folios 16-18, 1038, 1041 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: - Se describirá de manera detallada las actividades asociadas a los trabajos de pasos a desnivel según lo solicitado. - Trabajos en las canteras y en los DME. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta																			
12.	En el ítem 3.8 "Etapas de Construcción", ítem 3.8.5 "Demanda y Fuente de Agua" (folio 529) de los TdR propuestos, el Titular indicará la fuente y la cantidad estimada a utilizar en la ejecución del Proyecto y de consumo humano. Sin embargo, será necesario que tenga en consideración la estimación de las cantidades de demandas, el balance hídrico en caso de explotarse alguna fuente natural de agua y en caso el abastecimiento sea por terceros, indicar que estos serán autorizados.	Se solicita al titular complementar en los TdR lo siguiente: • Consignar el volumen de agua (doméstico e industrial), en el caso de consumo doméstico, deberá sustentar el volumen de agua estimado. En caso que la fuente de agua sea de origen natural, deberán tener en cuenta la utilización del siguiente cuadro: Cuadro. Demanda y Fuentes de Agua Superficial <table><thead><tr><th>Nombre de la fuente</th><th>Región/ provincial/ distrito</th><th>Coordenadas UTM</th><th>Caudal de la fuente</th><th>Caudal de la demanda</th><th>Tipos de usos actuales</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td>Este (m)</td><td>Norte (m)</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>(L/s, m³/s)</td><td>(L/s, m³/s)</td></tr></tbody></table>	Nombre de la fuente	Región/ provincial/ distrito	Coordenadas UTM	Caudal de la fuente	Caudal de la demanda	Tipos de usos actuales			Este (m)	Norte (m)							(L/s, m³/s)	(L/s, m³/s)	En los folios 18 y 1045 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: - Consignará el volumen de agua (doméstico e industrial) debidamente sustentada. En la pág. 22 del Anexo 3126-2017-4, el Titular señaló lo siguiente: - En caso se use una fuente de agua natural consignará la información según el cuadro señalado. Además, consideró el cuadro de demanda y fuentes de agua superficial. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta	
Nombre de la fuente	Región/ provincial/ distrito	Coordenadas UTM	Caudal de la fuente	Caudal de la demanda	Tipos de usos actuales																		
		Este (m)	Norte (m)																				
				(L/s, m³/s)	(L/s, m³/s)																		



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto para usarse en caso corresponda. *Es la disponibilidad hídrica, la cual debe sustentarse con un balance hídrico (en caso la fuente sea natural) para lo cual puede usar información secundaria confiable y verificable, en caso no exista información secundaria podrá realizar un aforo puntual en época seca/estiaje y describir el método y procedimiento de manera resumida. En caso se use fuentes naturales de agua explotadas directamente por el proyecto, indicar que previo al uso contarán con la autorización de la Autoridad Competente. Indicar la categoría de la fuente de agua. En caso se provea de terceros, indicar que estos deben estar autorizados.		
13.	En el ítem 3.8 "Etapa de Construcción", ítem 3.8.6 "Demanda de Energía" (folio 529) de los TdR propuestos, el Titular indicará la forma de abastecimiento y la cantidad de combustible, sin embargo, es necesario describir: el suministro (proveedores, medios de transporte, periodicidad, entre otros) y las características de los sistemas de almacenamiento.	Se solicita al Titular considerar en los TdR la información según lo solicitado en el sustento de la presente observación.	En los folios 18 y 1046 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: - Indicará cómo se realizará el abastecimiento de energía (generadores eléctricos, conexión a la red pública), cantidad de combustible. - Indicará la forma de abastecimiento (proveedores, medios de transporte, periodicidad, entre otros). - Describirá las características de los sistemas de abastecimiento. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.

Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

14.	En el ítem 3.8 "Etapas de Construcción", ítem 3.8.7 "Efluentes y Emisiones" (folio 529) de los TdR propuestos, el Titular indicará las características físico químicas de los efluentes, sin embargo, es necesario considerar que realizarán la estimación de la generación de efluentes y la estimación de las emisiones atmosféricas. Además, se indica en caso sea necesario, realizarán la descripción del sistema de tratamiento (memoria descriptiva y planos de diseño correspondiente) y disposición final.	Se requiere al Titular que complemente en los TdR según lo indicado en el sustento.	En los folios 19, 1046 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló lo siguiente: - Estimarán la generación de efluentes y emisiones atmosféricas. - Se realizará la descripción del sistema de tratamiento (memoria descriptiva y planos de diseño correspondiente) y disposición final. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
15.	En el ítem 3.8 "Etapas de Construcción", ítem 3.8.9 "Generación de Ruidos y Vibraciones", ítem 3.8.10 "Generación de Radificaciones" (folio 530) de los TdR presentados, el Titular indicará las fuentes y si se generarán niveles significativos de ruido, vibraciones y radiaciones, sin embargo, se requieren que se cuantifiquen (estimen) cada una de estas.	Se requiere al Titular complementar en los TdR que, realizarán la cuantificación (estimación) de cada una de estas.	En el folio 1046 del Anexo 3126-2017-3, el Titular indicó que estimará las cantidades de ruidos y vibraciones. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
16.	En el ítem 3.8 "Etapas de Construcción" de los TdR presentados (folio 525), el Titular no consideró el cierre de la etapa constructiva, aspecto necesario para verificar el cierre de las áreas auxiliares, instalaciones, accesos y obras provisionales usadas, así como las demoliciones y desmontajes según corresponda.	Se solicita al Titular considerar en los TdR la información según lo solicitado en el sustento de la presente observación.	En los folios 19 y 1046 del Anexo 3126-2017-3, señaló que se incorpora el ítem 3.10.10 "Cierre de la Etapa Constructiva", en el cual verificará el cierre de las instalaciones auxiliares, accesos, obras provisionales, demoliciones y desmontajes. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

17.	En el ítem 3.10 "Etapa de Operación y Mantenimiento" (folio 530) de los TdR presentados, el Titular indicará las principales actividades, estimará los residuos y efluentes generados al mes y la disposición final de residuos, sin embargo, es necesario que además considere los recursos estimados a usar en esta etapa (fuerza laboral, materiales y equipos).	Se solicita al Titular complementar en los TdR lo relacionado a la descripción de los recursos estimados a usar en la etapa (fuerza laboral, material, equipos y otros).	En los folios 19-20 y 1047 del Anexo 3126-2017-3, el Titular señaló la incorporación del ítem 3.11 "Etapa de Operación y mantenimiento", en el cual describirán entre otra información, la cantidad de equipos y maquinarias, En la pág. 23 del Anexo 3126-2017-4, el Titular indicó que cuantificará la fuerza laboral a utilizar en la etapa y estimará los recursos naturales, materia prima e insumos a utilizar. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
18.	En el ítem 3.11 "Etapa de abandono" (folio 531), el Titular deberá complementar el compromiso de contar con Actas de Conformidad de Cierre de las áreas auxiliares.	El Titular deberá considerar en el TdR que en el EIA se establecerá el compromiso de suscribir Actas de Conformidad de Cierre de las áreas auxiliares.	En la pág. 23 del Anexo 3126-2017-4, el Titular se comprometió a cumplir con suscribir Actas de Conformidad, para el cierre de las áreas auxiliares.	Absuelta
19.	En los TdR propuestos, el Titular no consiga un ítem con la relación de mapas y planos a presentar en el estudio ambiental referidos a la descripción del proyecto, por lo que deberá considerar como mínimo y en caso corresponda, los siguientes: • Plano de ubicación de la vía, componentes indicados del Proyecto, infraestructura y/o predios pre-existentes en el área de emplazamiento del Proyecto. • Plano topográfico a escala adecuada con la distribución de los componentes y áreas auxiliares del Proyecto.	Se requiere al Titular considerar en los TdR la información según lo descrito en el sustento.	En los folios 20-21 y 1048 del Anexo 3126-2017-3, el Titular incorporó en el ítem 3.15 "Mapas y Planos", los planos y/o mapas solicitados. En consecuencia, se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	• Plano de planta, perfil y corte de los pasos a desnivel (vía, carriles, bermas, túnel, entre otros). • Planos a escala adecuada del perfil longitudinal y secciones transversales típicas de la vía e intercambios viales. • Plano detallado de interferencias con servicios e infraestructura (red de agua potables, alcantarillado, gas, energía eléctrica, otros) • Planos de diseño a escala adecuada del sistema de drenaje, sistema de tratamiento de aguas residuales (en caso aplique). • Mapa de las áreas de construcción de los pasos a desnivel ("cerramientos"), así como el trabajo de interferencias. • Plano de las vías de acceso y plan de desvíos previsto • Todos los mapas y planos del Proyecto en general deben presentarse con las coordenadas UTM-WGS84, a escala adecuada, zona UTM y firmados por el especialista respectivo.			
20.	En el ítem 4 "Área de Influencia del Proyecto", el Titular indica los criterios que utilizará para la delimitación de sus Áreas de Influencia Directa e Indirecta. Asimismo, dado el tipo de proyecto que se desea desarrollar, el Titular deberá agregar los criterios indicados en la observación.	Se requiere que, desde el punto de vista social, para la definición del área de influencia del proyecto el Titular considere los siguientes criterios, los mismos que deberán ser desarrollados de acuerdo a sus alcances: Área de influencia directa: • Las características socioeconómicas de la población local. • Las actividades económicas y servicios, así como las viviendas de las zonas adyacentes a la vía que serán afectadas por la ejecución del proyecto. • Actuales niveles de transitabilidad en la vía y aquellas que son usadas por los habitantes y/o actividades locales para su desplazamiento. • Zonas con interferencias.	En el Anexo 3126-2017-3, el Titular presentó la información solicitada en la observación. Es decir, en los TdR se incluyó la información solicitada en la Observación N° 20 del Informe N°168-2017-SENACE-DCA/UPLIS-UGS.	Absuella



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	• Para la fase constructiva: limitaciones en la accesibilidad y desplazamiento para negocios, viviendas, centros de salud y educativos. • Afectaciones por ruidos, vibraciones y emisiones de partículas. Presentar una lista de las habilitaciones urbanas formales e informales (información de las municipalidades distritales) que se encuentren dentro de esta área. Completar el siguiente cuadro: Cuadro: Habilitaciones urbanas en el Área de Influencia Directa <table border="1"><thead><tr><th>Habilitación Urbana</th><th>Categoría AH/ADV/URBUPIS</th><th>Distrito</th><th>Provincia</th><th>Departamento</th><th>Población Actualizada (Habs.)</th><th>Progresivas (según corresponda)</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Habilitación Urbana	Categoría AH/ADV/URBUPIS	Distrito	Provincia	Departamento	Población Actualizada (Habs.)	Progresivas (según corresponda)								
Habilitación Urbana	Categoría AH/ADV/URBUPIS	Distrito	Provincia	Departamento	Población Actualizada (Habs.)	Progresivas (según corresponda)										
	Área de influencia indirecta: Es el ámbito fuera del AID donde los componentes ambientales o socio económicos podrían verse afectados indirectamente por las actividades del proyecto. Considerar al menos: • Interconexión con otros distritos distintos a los del AID. • Ámbito de desarrollo de actividades autogestionarias, comerciales, productivas, etc. • Desplazamiento de la población que se interconecta con la vía a ser intervenida. • Zonas previstas para desvíos. • Población de las habilitaciones urbanas que hacen uso de la vía.															

28



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	• Hidrogeología del área, teniendo en cuenta que el área se superpone con el acuífero de Lurín. Es necesario que se considere la elaboración de mapas temáticos a escala adecuada para cada factor ambiental descrito.		
22.	En el ítem 5.2 "Línea de Base Biológica" (folio 533) de la Propuesta de TdR, el Titular ha indicado: "La línea de base biológica consiste en la descripción de las características actuales de la diversidad biológica, flora, fauna, y el paisaje, formación ecológica, áreas verdes de uso público". Al respecto, según el artículo 28 del Decreto Supremo 004-2017-MTC, los estudios de línea base "deben considerar la recopilación de información durante un tiempo determinado, que permita la adecuada y representativa caracterización de los efectos de las distintas variaciones estacionales, según las características del área de estudio".	• A fin de que la línea base biológica presente una adecuada y representativa información, se requiere que el Titular considere en los TdR lo siguiente: • Justificar de obtención de la información para caracterizar los efectos de las variaciones estacionales. • Indicar la metodología de campo debidamente justificada. • En caso complementen con información secundaria, se justificará e indicará la referencia bibliográfica correspondiente. • Antes de ejecutar los muestreos de línea base biológica, contarán con la autorización del SERFOR para realizar estudios de patrimonio. • Se describirá el nivel taxonómico de las especies de flora y fauna registrada. • Para una adecuada caracterización de flora y fauna se considerará los parámetros de abundancia, composición, diversidad, entre otros. • Se identificará las especies de flora y fauna endémicas o en categoría de amenaza a nivel nacional e internacional.	En los folios 1051 y 1052 del Anexo 03126-2017-3, ítem 5.2 "Línea de Base Biológica", el Titular consideró lo indicado en la presente observación. Absuelta
23.	En el ítem 5.3 "Línea de base socioeconómica y cultural" (folio 533), el Titular no indica la metodología que se utilizará para el recojo de información. De la misma manera el titular deberá agregar otras variables que permitan una mejor caracterización del entorno social y de la opinión de la población respecto del proyecto.	El titular deberá indicar las metodologías que se emplearán para el proyecto. Así como el uso de las fuentes actualizadas: primarias y secundarias. Asimismo, deberá incluir las variables "Percepciones de la población del AI" y Problemática Social"	En el Anexo 3126-2017-4, en los TdR se incluyó la información requerida en la observación. De acuerdo a lo siguiente: • Percepciones de la población del AI • Problemática Social Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	El titular deberá hacer énfasis en el reconocimiento de los servicios educativos y de salud que se encuentran próximos al trazo del proyecto, así como las futuras construcciones, para lo cual deberá revisar fuentes oficiales	Se requiere que el Titular presente la siguiente información, correspondiente a la zona de cada uno de los distritos que forman parte del área de influencia del proyecto: • Número de Instituciones Educativas y Centros de Salud existentes en el AID, señalando su ubicación geográfica respecto de la vía en un mapa, y respecto de los mismos señalar: • Ubicación y su distancia al emplazamiento del proyecto • Nivel educativo (inicial, primaria, secundaria, superior), tipo de gestión de las instituciones educativas. (Estatutal o Privada). • Características que presenta la infraestructura educativa e infraestructura de salud.	Asimismo, se ha incluido la información adicional solicitada. • Número de Instituciones Educativas y Centros de Salud existentes en el AID, señalando su ubicación geográfica respecto de la vía en un mapa, y respecto de los mismos señalar: • Ubicación y su distancia al emplazamiento del proyecto • Nivel educativo (inicial, primaria, secundaria, superior), tipo de gestión de las instituciones educativas. (Estatutal o Privada). • Características que presenta la infraestructura educativa e infraestructura de salud.	
24.	En el Capítulo VI "Participación ciudadana" ítem 2 "Mecanismos Complementarios" (folio 536), el titular indica que se deberá ejecutar por lo menos dos (02) mecanismos. Sin embargo, no menciona los mecanismos complementarios.	Al respecto, debido a la magnitud, y complejidad del proyecto, el Titular deberá implementar como mecanismo complementario una Oficina de Información Permanente, así como un Equipo de Promotores.	En el folio 1054 del Anexo 3126-2017-3, el Titular presentó en los TdR los siguientes mecanismos complementarios para el proyecto: - Oficina de Información Permanente, - Difusión radial y - Buzón de sugerencia.	Absuelta
25.	En el Capítulo VII "Identificación y evaluación de pasivos ambientales" (folios 536 - 537) de los TdR presentados, el Titular describe que	Se requiere al Titular considerar en los TdR lo siguiente:	En los folios 1054 y 1055 del Anexo 3126-2017-3, el Titular presentó el Capítulo VII "Identificación y evaluación de pasivos ambientales"; en cual	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Incluirán una matriz de evaluación de pasivos ambientales; sin embargo, no presentan el modelo de ficha que utilizarán para la recopilación de los pasivos ambientales del área.

Se caracterizará el pasivo ambiental utilizando (como mínimo) la siguiente ficha, donde se recopilará todos los antecedentes de terreno.

FICHA DE PASIVO AMBIENTAL			
1. Localización			
Progresiva:			
Lado: Derecho			
Distancia del eje actual:			
Referencia Fotográfica:			
2. Tipos de Pasivos Ambientales (marcar con X)			
a. Deslizamiento ()		b. Erosión ()	
c. Socavación ()			
d. Área degradada ()		e. Biótico ()	
f. Antrópico ()			
g. Descripción general:			
2.1 Deslizamiento (marcar X)			
Tipo:	Complejo ()	Rotacional ()	Traslacional ()
Actividad:	Potencial ()	Activado ()	
Estabilizado ()			
Desarrollo:	Incipiente ()	Avanzado ()	
Colapsado ()			
Dimensiones (m):	Ancho	Altura	
Profundidad			
Material predominante:	Suelo residual	Roca	
meteorizada ()	Roca parental ()		
Cobertura vegetal:	Natural ()	Puma ()	
Pasto ()	Cultivos ()	Escasa ()	
Sin Cobertura ()			
2.2 Erosión (marcar X)			
Tipos:	Laminar ()	Difusa ()	
Concentrada ()	Diferencial (X)	Cárcava ()	
Socavación ()			
Pendiente de la ladera:	Plana ()	Ondulada ()	
Escarpada (X)			

contempla la "Ficha de Pasivo Ambiental" solicitada
Por lo tanto, la información se encuentra
absuelta.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estado de Humedad:	Inundada ()	Húmeda ()
Seca (X)	Arroyo ()	Manantial
flujo libre ()	Manantial a presión ()	
Material predominante:	Suelo residual ()	Roca meteorizada
()	Roca parental ()	
Cobertura vegetal:	Natural ()	Puma ()
Pasto ()	Cultivos ()	Escasa ()
()	Sin Cobertura ()	
2.3 Socavación (marca X)		
Obras de drenaje	Taludes ()	Plataforma ()
()	Muros de contención ()	
2.4 Área degradada		
Área total (m ²)		Presencia de
agua ()	Huayco ()	
Gravedad:	Extrema ()	Media ()
Baja ()		
Cobertura vegetal:	Natural ()	Puma ()
Pasto ()	Cultivos ()	Escasa ()
()	Sin Cobertura ()	
2.5 Biótico (marca X)		
Diversidad de esp.		Flora ()
Fauna ()		
Especies afectadas:		
Estabilidad:	Status ecosistema ()	
Resiliencia ()		
Tipo de afectación:		
2.6 Antrópico (marca X)		
Desplazamiento poblacional:	Accidentalidad ()	
Actividad económica ()		
Interferencia con centros poblados		
3. Gravedad del pasivo (marcar X)		
In situ	No ofrece peligro ()	En evolución puede ofrecer
peligro ()	Ofrece peligro ()	
En área adyacente	No interfiere ()	En evolución puede
interferir ()	Interfiere ()	



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

		<table><tr><td>4. Clasificación (marcar X)</td></tr><tr><td>Niveles</td></tr><tr><td>No crítico ()</td></tr><tr><td>Crítico ()</td></tr><tr><td>5. Solución propuesta:</td></tr></table>	4. Clasificación (marcar X)	Niveles	No crítico ()	Crítico ()	5. Solución propuesta:		
4. Clasificación (marcar X)									
Niveles									
No crítico ()									
Crítico ()									
5. Solución propuesta:									
26.	En el Capítulo VIII "Identificación y evaluación de impactos socio-ambientales" (folios 537-539), el Titular considera que la evaluación de impactos lo realizará a través de la Matriz de Doble Entrada inspirado en el Método Leopold. Además, considera que para la evaluación de cada uno de los impactos ambientales y sociales se considerarán los criterios de naturaleza, extensión, intensidad, reversibilidad, ubicación, sinergia, acumulación, momento, persistencia, efecto, periodicidad. Sin embargo, es necesario precisar que la metodología propuesta no cuenta con sustento bibliográfico que soporte los criterios y la matriz utilizada. Además, no mencionan de qué manera realizarán la jerarquización de los impactos ambientales para establecer que estos tienen importancia leve, moderada, alta o muy alta. Es necesario que el Titular rectifique la metodología propuesta.	Se solicita al Titular, rectificar la propuesta metodológica de evaluación de impactos, considerando una adecuada metodología que sustente la identificación, evaluación y descripción de impactos; esta a su vez deberá sustentar la jerarquización de los impactos evaluados.	En los folios 1056 al 1058 del Anexo 3126-2017-3, el Titular describió que el Capítulo de identificación y evaluación de impactos socioambientales contará con las siguientes etapas: ● Identificación de impactos ● Evaluación de impactos ● Análisis y descripción de los impactos. Por lo tanto, la información se encuentra absuelta.	Absuelta					
27.	En el Capítulo VIII "Identificación y evaluación de impactos socioambientales" ítem 2 "Evaluación de impactos" (folio 539), el Titular indica que se deberá poner especial énfasis a los impactos ambientales generados a los	El Titular deberá incluir (describir y analizar) los impactos sociales, tales como Impactos en la transitabilidad de los residentes del AI, malestar por el Plan de Desvíos, afectación a los negocios y/o servicios colindantes del AID, entre otros que se considere.	En los folios 1057 y 1058 del Anexo 3126-2017-3, el titular en los TdR incluyó lo siguiente respecto a la "Identificación y Evaluación de los Impactos Socioambientales".	Absuelta					



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

	componentes ambientales. No obstante, no menciona los impactos sociales.		Se deberá considerar los principales impactos positivos y negativos, directos e indirectos en los componentes ambientales definidos según la metodología usada; entre las actividades más significativas tenemos: • Seguridad Vial • Circulación Vial • Estacionamiento y Paraderos • Mantenimiento general y de áreas verdes • Interconexión distrital • Generación de residuos sólidos • Cambio urbanístico • Movilidad peatonal Por lo tanto, se considera absuelta la observación.	
28.	En el ítem 9.2.3 "Subprograma de salud local" (folio 542), el Titular considera como sub ítems al 9.2.3.1 "Subprograma de protección de manejo de recursos naturales" y 9.2.3.2 "Subprograma de seguridad vial y señalización ambiental"; sin embargo, estos sub ítems deberán ser tomados como sub programas enfocados a mitigar, minimizar y/o controlar impactos más amplios y no solo relacionados a la salud local.	Se requiere al titular reformular la propuesta de los subprogramas descritos en los ítems 9.2.3 "Subprograma de salud local", 9.2.3.1 "Subprograma de protección de manejo de recursos naturales" y 9.2.3.2 "Subprograma de protección de seguridad vial y señalización ambiental"; puesto que, estos tienen que abarcar más impactos y no solo la protección de la salud local.	En los folios 1061 y 1062 del Anexo 3126-2017-3, el Titular reformuló el subprograma de salud local y consideró por separado al subprograma de protección de manejo de recursos naturales y subprograma de seguridad vial y señalización ambiental. Por lo tanto, la información se encuentra absuelta.	Absuelta
29.	El Titular presenta el ítem 9.2.4 "Programa de Relaciones Comunitarias", 9.2.5 "Programa de comunicaciones y participación ciudadana" y 9.2.6 "Programa de monitoreo de asuntos sociales"; sin embargo, no	Se requiere que el Titular presente un programa de Asuntos Sociales, con la finalidad de facilitar las relaciones entre el Titular y las poblaciones locales. El contenido mínimo (no limitativo) a considerarse: • Programa de Relaciones Comunitarias	De acuerdo a la respuesta brindada en el Anexo 3126-2017-4, por el Titular, se indica que los programas se han agregado a los contenidos del TdR.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

consideró la presentación de un Programa de Asuntos sociales.	Programa de contratación de mano de obra local y no calificada. - Programa de monitoreo de deudas locales. - Programa de participación ciudadana. - Programa de monitoreo de asuntos sociales. Se requiere que el Titular considere en los TdR un ítem relacionado a un plan o programa de retiro, reubicación y trasplante de vegetación y capa orgánica, en el cual se indicará las especificaciones del mismo, incluyendo como mínimo lo siguiente: - Lugar de reubicación. - Número de individuos por especie. - Metodología. - Monitoreo.	Por lo tanto, la información se encuentra absuelta.	Absuelta
En el ítem 3.7 "Etapas de Planificación" (folio 524-525) del TdR propuesto, el Titular ha indicado: "...describir el retiro / reubicación / trasplante de vegetación (árboles) y capa orgánica". Asimismo, en el ítem 3.3.1.3 "Desmontaje y Demolición" "Reubicación de árboles" (folio 44-45) de la EVAP presentada, el Titular ha indicado: "Las especies vegetales, serán trasplantadas a lo largo del eje vial según lo estime la municipalidad". Además, indica la cantidad de árboles a reubicar en cada tramo del proyecto, totalizando 500 árboles. Cabe indicar que en el Capítulo 7. "Medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación" (folio 212) de la EVAP presentada, el Titular ha indicado como medida mitigante: Plan de revegetación, sin embargo, dicho plan no ha sido considerado en el ítem 9.2.3.1 "Subprograma de Protección de Manejo de Recursos Naturales" de los TdR. Al respecto se deberá considerar en los TdR mayor alcance sobre la reubicación de árboles y sobre actividades de revegetación que menciona el Titular, de manera que concuerde lo indicado en la EVAP y los TdR.		En los folios 1061 y 1062 del Anexo 03126-2017-3, el Titular ha considerado lo siguiente: - Medidas para el manejo de especímenes vegetales a ser trasplantados en el tramo del proyecto de vía, siempre y cuando se considere la reubicación de las áreas verdes presentes en el derecho de vía. - Medidas de seguimiento y mantenimiento de áreas verdes (Etapas de Construcción y Operación). Al respecto, se considera que el Titular ha absuelto la observación.	

30.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02

Términos de Referencia del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

**PROPUESTA DE TERMINOS DE REFERENCIA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI-DETALLADO**

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

2017

1 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

INTRODUCCIÓN

El Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA", a ser desarrollado, responde a la actual estrategia de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MMP) orientada al mejoramiento de la red vial con el objetivo de incrementar el desarrollo económico, social, político y cultural de esa zona, estimulando la movilización rápida y eficiente de las personas, favoreciendo así al desarrollo del país. La importancia del desarrollo del proyecto en estudio radica en función de establecer adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, adecuado sistema de seguridad y control vial y adecuado equipamiento de mobiliario urbano.

u
y
R
x
v

El presente documento resume los aspectos más importantes del Estudio de Impacto Ambiental semi-Detallado del proyecto en análisis, incluyendo la descripción del Proyecto, la línea de base socio-ambiental, la identificación, descripción y evaluación de impactos ambientales que causarán las obras de construcción y operación en los medios físico, biológico y socio-económico, así como las principales medidas propuestas con la finalidad de mitigar los impactos negativos y potenciar los positivos. En este documento se presentan los Términos de Referencia (en adelante TdR) para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental semi Detallado (en adelante EIA-Sd) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA-LIMA", (en adelante el Proyecto) en sus etapas de construcción; operación y mantenimiento, en el Marco del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM.

1. ALCANCE

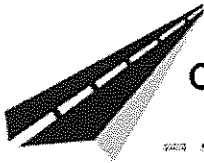
1.1 Objetivos

1.1.1 Objetivo General

- ✓ Describir los componentes y características del proyecto en cada una de sus etapas.
- ✓ Realizar el diagnóstico ambiental de la zona de influencia de un proyecto, así como identificar, evaluar y valorar los impactos ambientales que se podrían presentar como consecuencia de las actividades de ejecución del proyecto y proponer a su vez una estrategia de manejo ambiental para prevenir, mitigar o compensar los potenciales impactos.
- ✓ Constituir un instrumento eficaz para la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental de un proyecto, incluyendo planes y programas del sector competente así como su contenido.

1.1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Describir los componentes y características del proyecto en cada una de sus etapas.
- ✓ Establecer el Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto.
- ✓ Describir las características del medio físico, biológico, social, económico y cultural del Área de Influencia del Proyecto, a través del desarrollo de una línea de base socio ambiental.
- ✓ Identificar y evaluar los pasivos ambientales críticos y proponer las medidas de mitigación correspondientes; así como calcular los respectivos costos para su implementación.
- ✓ Identificar y evaluar los impactos ambientales y sociales, positivos y negativos, directos e indirectos, generados por las actividades del Proyecto sobre su entorno físico, biológico, social, económico y cultural durante las etapas de planificación, construcción y operación del mismo.
- ✓ Elaborar una Estrategia de Manejo Ambiental que contenga las medidas necesarias a implementarse, a fin de evitar, mitigar y/o
- ✓ corregir los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos.



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC

AV. LOS HEROES - AV. SAN JUAN - AV. MIGUEL IGLESIAS - AV. 26 DE NOVIEMBRE - VILLA MARIA DEL TRIUNFO - VILLA EL SALVADOR - LIMA



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

- ✓ Desarrollar el Plan de Participación Ciudadana aprobado por el Senace.
- ✓
- ✓ Establecer medidas ambientales específicas a ser incluidas en los diseños definitivos de ingeniería.
- ✓ Establecer las especificaciones técnicas ambientales para la ejecución de las obras.

Contenido del EIA Sd

I. RESUMEN EJECUTIVO

Elaborar y presentar un Resumen Ejecutivo' del EIA-sd, donde se incluirá una tabla de contenido o índice completo del mismo.

El documento deberá ser redactado en un lenguaje claro y sencillo e ilustrado con imágenes o fotografías fechadas para su mejor entendimiento, con el propósito que las personas interesadas no expertas en la materia técnica tengan una idea clara del proyecto.

El Resumen Ejecutivo debe contener como mínimo la siguiente información referida al proyecto:

- ✓ Ubicación (geográfica y política).
- ✓ Descripción del proyecto por componentes y etapas.
- ✓ Requerimiento de mano de obra.
- ✓ Área de influencia.
- ✓ Línea de Base Física, Biológica y Social.
- ✓ Plan de Participación Ciudadana.
- ✓ Descripción de los impactos, tanto directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos;
- ✓ Estrategia de Manejo Ambiental.
- ✓ Cronograma de actividades y costo de inversión, por etapas.
- ✓ Lugares donde se puede revisar el RE y el EIA. (en la carátula).
- ✓ Plan de Desvíos.
- ✓ Plan de Comunicación y Relaciones Comunitarias.

4 Presentar los mapas de ubicación (geográfica y política), del trazado, de componentes Y del área de influencia del proyecto y principales unidades temáticas, a escala adecuada Y geo referenciados en coordenadas UTM.

7. Se presentaran los mapas de ubicación (geográfica y política), del trazado, de componentes y del área de influencia del proyecto y principales unidades temáticas, a escala adecuada y geo referenciados en coordenadas UTM.

II. GENERALIDADES

2.1 Introducción

En esta sección de indicará los aspectos relacionados con el proyecto tales como localización, justificación y principales características de sus etapas (construcción, operación y abandono). Indicar las fechas, técnicas y metodologías empleadas durante las cuales se llevó a cabo el levantamiento de información en campo para la elaboración del EIA-sd, de cada uno de los componentes a evaluar.

De manera resumida, incluir una descripción general del contenido de cada uno de los capítulos de contenga el estudio, se deberá incluir la estructura organizacional del Titular, con énfasis en la gestión ambiental y social del proyecto de inversión, indicando de manera general sus funciones en dichos campos.

2.2 Antecedentes

Se describirán los antecedentes relevantes del proyecto hasta la presentación del EIA-sd, con énfasis en: justificación, estudios e investigaciones previas, trámites administrativos realizados en el marco de la evaluación ambiental o estudios ambientales anteriores relacionados con el proyecto si fuera el caso.

Establecer las potenciales implicancias del proyecto en relación con las políticas, planes, programas y proyectos que, a nivel provincial o distrital, se encuentren contemplados en su área de influencia, con la finalidad de prever posibles superposición con otras iniciativas.

2.3 Marco Legal

Se deberá incorporar un análisis del marco normativo ambiental nacional y sectorial vigente aplicable a las actividades de infraestructura vial.

Se identificará y analizará los convenios internacionales ratificados por el Perú, de Conformidad con la legislación sobre la materia, se identificarán los dispositivos regionales y/o municipales vinculados a los aspectos ambientales del proyecto y su área de influencia, se deberá incorporar un resumen de la normatividad existente de carácter administrativo que tenga relación directa con el proyecto, especialmente

6 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

aquella relacionada con la protección del ambiente y el cumplimiento de las normas de calidad ambiental.

2.4 Metodología

Presentar y justificar la metodología utilizadas para la elaboración del EIA-sd, obtenida a partir de los diferentes métodos y técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio, así mismo se deberá describir las actividades llevadas a cabo en fase de gabinete por parte del equipo de profesionales encargado de elaborar el EIA-sd, indicar las fechas en las cuales fueron realizadas las evaluaciones de campo de los componentes del medio, indicar el procedimiento de recolección, procesamiento y análisis de datos. Precisar los medios y herramientas utilizados para este fin, citar la bibliografía, protocolos, entre otras pautas técnicas de aplicación nacional y/o internacional usadas como referencia para la evaluación del medio.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Descripción de alternativas

Se deberá describir la evaluación de las diversas alternativas del proyecto y la selección de la más eficiente, desde el punto de vista ambiental social y económico, incluyendo la evaluación de los peligros que puedan afectar la viabilidad del proyecto. Realizar una descripción y un análisis del proceso de selección de las alternativas, las cuales permitieron la selección de la más adecuada

3.2 Objetivo del Proyecto

Se deberán señalar el o los objetivos, General y específicos del proyecto vial.

3.3 Ubicación del Proyecto

Indicar la ubicación política (región, provincia distrito) del proyecto, se deberá presentar un cuadro con las coordenadas UTM WGS 84 / progresivas del proyecto y elaborar un mapa del mismo a escala adecuada, donde se identifiquen las urbanizaciones, vías de acceso, entre otra información relevante de su emplazamiento,

precisar en qué estado se encuentran las vías de acceso al área de emplazamiento del proyecto.

3.4. Normas y criterios aplicables al Proyecto

- ✓ Indicar los criterios básicos empleados para el de diseño geométrico de la infraestructura vial, referidos a velocidades, anchos de carril, anchos mínimos de andén, gálibos, peraltes máximos, entre otros.
- ✓ Indicar los estándares y normas técnicas empleadas para el diseño de la infraestructura vial

3.5 Análisis de la Situación Actual (sin proyecto)

Describir las condiciones de servicio de la infraestructura vial urbana existente en el área de emplazamiento del proyecto, sobre la cual se realizarán las actividades de mejoramiento y ampliación indicándose:

El funcionamiento (clasificación) de la infraestructura vial existente:

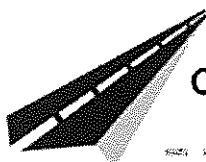
- ✓ Velocidad de diseño.
- ✓ Características básicas del flujo que transita por la vía.
- ✓ Control de accesos y relaciones con otras vías.
- ✓ Número de carriles.
- ✓ Servicio a la propiedad adyacente.
- ✓ Tipo de tráfico que soporta.
- ✓ Nivel de servicio y desempeño operacional.
- ✓ Características geométricas en secciones transversales típicas:
- ✓ Ancho de las calzadas
- ✓ Ancho de los carriles;

- ✓ Separadores o bermas centrales.
- ✓ Bermas laterales.
- ✓ Sardineles.
- ✓ Distancias laterales y verticales libres en las vías.
- ✓ Descripción de las características actuales del pavimento y drenaje en toda la vía.
- ✓ Indicar las zonas críticas identificadas en la infraestructura vial existente, su ubicación en coordenadas UTM WGS 84 y progresivas (respecto del trazo de la vía); y describir el problema existente. Identificar estas zonas en un plano a escala adecuada y geo referenciado en coordenadas UTM WGS 84.

3.6 Condiciones de Servicio Proyectadas y Componentes de la Infraestructura Vial propuesta

3.6.1 Precisar la siguiente información relativa a las condiciones de servicio proyectadas

- ✓ Funcionamiento (clasificación) de la infraestructura vial propuesta:
- ✓ Velocidad de diseño.
- ✓ Características básicas del flujo proyectado.
- ✓ Control de accesos y relaciones con otras vías.
- ✓ Número de carriles.
- ✓ Servicio a la propiedad adyacente.
- ✓ Tipo de tráfico que va a soportar.
- ✓ Uso del suelo colindante (acceso a los lotes urbanizados y desarrollo de establecimientos comerciales).
- ✓ Nivel de servicio y desempeño operacional.
- ✓ Compatibilidad con sistemas de clasificación vigentes.
- ✓ Características proyectadas del pavimento.



**CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC**



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

- ✓ Características geométricas en secciones transversales y drenaje en toda la vía,
- ✓ Modificaciones en la geometría del trazo, pasos a desnivel e intercambios viales proyectados, obras de arte, cruces peatonales,
- ✓ Señalización

Deberá establecer la comparación entre las condiciones de servicios actuales y proyectadas a través del siguiente cuadro comparativo tomando como base en siguiente cuadro:

Cuadro - 01

Componentes	Elementos	
Zonas vehiculares entre bordes de vía	Calzadas	• De servicio. • Principales. • Solo bus. • Ciclovía.
	Separadores	• Laterales. • Centrales.
	Taludes, terrapienes o muros de contención	
Zonas de circulación exclusiva	• Carriles exclusivos para transporte público. • Estaciones de transporte público sobre separador central.	
Zonas laterales, entre borde de vía y paramento	• Andenes. • Ciclovías. • Zonas para albergar redes de servicios públicos⁴. • Zonas verdes.	
Zonas Complementarias	• Paraderos. • Estacionamientos.	
Intersecciones	Tipos, de acuerdo al número de ramas	
	Definición en planta	• Radios mínimos. • Curvas de transición. • Pistas de cambio de velocidad. • Islas.
Dispositivos de control del tránsito y semaforización		
Sistema de drenaje		

3.7 Sustento Técnico de las Afectaciones Prediales

El Titular deberá sustentar que las actividades de mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial existente, no producirá afectaciones a la propiedad pública y/o privada colindante de acuerdo al artículo 74 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes . Y si como consecuencia del desarrollo del proyecto, se requieren procesos de afectaciones y expropiaciones prediales, el Titular deberá desarrollar acciones dirigidas a garantizar las mismas y/o mejores condiciones socioeconómicas de los sujetos pasivos (propietarios o poseedores).

Se deberá considerar lo siguiente:

Tipos de afectaciones y/o expropiaciones:

■ Urbano:

Desplazamiento físico que afecta un grupo de viviendas, el empleo y la actividad empresarial.

■ Reasentamiento temporal:

Desplazamiento temporal vivienda, el empleo y la actividad empresarial.

■ Reasentamiento y/o afectación predial lineal":

Se refiere a proyectos que tienen pautas lineales de adquisición de predios (vias de acceso principales y/o secundarias). En una zona urbana densamente poblada, un proyecto lineal como la ampliación de vías puede requerir la demolición de estructuras en toda la superficie sobre la que el proyecto tiene el derecho de paso, afectando de esta forma significativamente a un gran número de habitantes, por lo tanto, se debe efectuar su identificación y caracterización.

■ Desplazamiento económico:

La pérdida de ingresos o medios de subsistencia resultante de la adquisición de predios o la obstrucción del acceso a causa de la construcción o el funcionamiento de un proyecto o de sus instalaciones asociadas. De acuerdo a las características del

proyecto y según corresponda, el Titular deberá desarrollar un Programa de Reasentamiento referida a las afectaciones, compensaciones y expropiaciones prediales previstas, para lo cual previamente debe identificar y desarrollar por lo menos las siguientes variables:

1. Identificar el número de personas y viviendas y sus características socio económicas.

2. Realizar un censo de las familias, desarrollando las siguientes variables:

- ✓ Permanencia en el predio, área.
- ✓ Saneamiento físico legal del predio
- ✓ Estructura familiar (tipo de familia: nuclear, extensiva) numero de hijos,
- ✓ miembros, edades.
- ✓ Familias con factores de vulnerabilidad social (discapacidad, enfermedades
- ✓ terminales, necesidades básicas insatisfechas, etc.)
- ✓ Características de las viviendas: Servicios básicos, material de construcción, distribución espacial.
- ✓ Inventario de los bienes afectados
- ✓ Actividades económicas de cada uno de los miembros de la familia (indicar si se verán afectadas)
- ✓ Expectativas de la familia con relación al proyecto y su posible afectación y/o compensación.
- ✓ Infraestructuras públicas, escuelas, clínicas, salas de reunión, lugares de culto, pozos y fuentes de aguas comunales, servicios de saneamiento, electrificación etc.
- ✓ Bienes culturales, sitios arqueológicos, cementerios, sitios de importancia religiosa o histórica.

3. Relación de posibles afectados, consignando el tipo de afectación (predios afectados, detallados por su condición jurídica: propietarios, posesionarios, demás áreas afectadas)

4. Relación de residentes y/o personas cuyas actividades económicas se verán afectadas temporalmente por el proyecto.

5. Plano de Predios Afectados: Debe contener los predios afectados, detallados por su condición jurídica (propietarios, posesionarios, comuneros, etc.), y demás áreas afectadas que comprenden la infraestructura proyectada. Debe ser presentado en escala adecuada que permita la identificación de cada uno de los predios.

6. Identificar los predios afectados de propiedad estatal. En caso de no existir afectaciones prediales se deberá indicar de manera explícita y sustentada esta condición.

3.8 Servicios e Interferencias

Deberá realizar un análisis de la situación actual considerando las líneas y servicios que se encuentran dentro del ámbito del proyecto.

3.9 Etapa de Planificación

Se deberá describir las siguientes Ítems:

1. Gestión de interferencias

- ✓ Presentar un inventario de la infraestructura y/o servicios públicos que se encuentren dentro de las áreas que se intervendrán para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial.
- ✓ Indicar qué entidades administran la infraestructura y/o servicios públicos que serán afectados por las actividades de mejoramiento y ampliación.
- ✓ Describir las coordinaciones y acuerdos entre el Titular y las diferentes entidades que administran la infraestructura y/o servicios públicos que deban reubicarse debido a las actividades de mejoramiento y ampliación.
- ✓ Presentar la distribución de las interferencias en un mapa a escala adecuada, geo rreferenciado en coordenadas UTM WGS 84.

2. Movilización

- ✓ Indicar cómo será movilizad el personal hacia las áreas de trabajo.

- ✓ Según corresponda, indicar qué instalaciones auxiliares serán habilitadas dentro de las áreas de trabajo.
- ✓ Indicar qué tipo de señalización se colocará en el perímetro de las áreas de trabajo, para orientar adecuadamente a los usuarios de la vía durante la ejecución de las actividades de mejoramiento y ampliación.
- ✓ Indicar cómo se realizará la vigilancia de las áreas de trabajo durante y fuera de los horarios laborales.
- ✓ Delimitación y cercado de las áreas de trabajo.

3. Programa de desvíos y Plan de Mantenimiento de Transito y Seguridad Vial.

Se deberá describir el programa de Desvíos y Mantenimiento de Transito y seguridad vial conforme a lo siguiente:

A. Se deberá desarrollar los Dispositivos de Control de Transito de Casos Especiales y los Dispositivos de Control de Transito en Zonas de Trabajo, conforme a lo contemplado en el capítulo 4 (en lo que aplique) y el capítulo 5 del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras", respectivamente al igual que lo relacionado al Mantenimiento de Transito y Seguridad Vial conforme a la sección 103 del "Manual de Carreteras- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013" aprobados por el MTC, este debe contener un cronograma que muestre los tiempos de cierre de vías, las horas punta, los lugares de interés como centros educativos y centros de salud, sus accesos actuales y considerando los desvíos.

B. El Programa de desvíos y Plan de Mantenimiento de Transito y Seguridad Vial debe ser aprobado por la Autoridad Competente previo al inicio de ejecución de la obra y debe contener; el control de tránsito y seguridad vial, mantenimiento vial y transporte de personal. El mismo deberá describir el sistema de comunicación y las coordinaciones con la municipalidad, población local y autoridades competentes para la implementación de dichos programas.

4. Se deberá desarrollar un programa o plan de Retiro, Reubicación y transplante de vegetación y capa orgánica incluyendo como mínimo lo siguiente:

- Lugar de Reubicación

- Número de individuos por especie
- Metodología
- Monitoreo

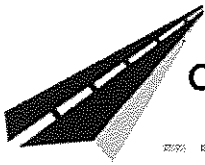
3.9.1 Autorizaciones y Permisos

El titular deberá presentar lo referente a las autorizaciones y permisos requeridos previo al inicio de la ejecución del proyecto conforme al siguiente cuadro.

Cuadro -02 Autorizaciones y Permisos

COMPONENTE	PERMISO REQUERIDO
Ejecución del proyecto	Autorización de Construcción
	Ejecución de obras públicas
	Permiso de obras de construcción, mejora e instalación de mobiliario e infraestructura
DME – Canteras- Patio de Máquina- Planta de Producción	Autorización de inicio de operaciones. Canteras y DME privados (Proveedores) Deberán estar autorizados por la autoridad competente.
Manejo de Aguas Residuales Domésticas	Autorización de transporte de Residuos Peligrosos
Manejo de Residuos Sólidos	Inscripción como Empresa Prestadora de Residuos Sólidos - Inscripción como Empresa Comercializadores de Residuos Sólidos

Los campamentos, patio de máquinas, plantas de producción, canteras, DME y otras instalaciones deberán ser consideradas solo las habilitadas y deberán considerar las fichas ambientales anexas a este documento.



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



emape s.a.
EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

3.10 Etapa de Construcción

Se deberá describir todas las actividades asociadas la descripción detallada de los trabajos de pasos a desnivel que se ejecutará, indicar la duración de esta etapa y describir las actividades que se llevarán a cabo para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial existente:

- ✓ Movimiento de tierras.- cortes, excavaciones, relleno y compactado.
- ✓ Afirmado.
- ✓ Pavimentación.- Base, sub-base, pavimento.
- ✓ Procesos constructivos especiales (colocación de concreto, revestimiento).
- ✓ Entre otras actividades para construir los elementos de la infraestructura vial separadores, paraderos, estacionamientos, entre otros).
- ✓ Señalización y semaforización.
- ✓ Seguridad durante la etapa constructiva, con énfasis en las actividades críticas.
- ✓ Realizar un balance de materiales (demoliciones, movimiento de tierras) de acuerdo al tipo de actividades u obras que se realicen para el mejoramiento y ampliación de la infraestructura vial existente, la información deberá reflejar el volumen estimado de material y la actividad que lo genera.

Se deberá hacer especial énfasis en la presencia del acuífero Lurín durante el movimiento de tierras y actividades de traslado de material desde la cantera y el material a disponer en los DME, por lo que deberá describir las rutas horas viajes/día, cantidad de vehículos en función de los volúmenes a usar o disponer en m3.

3.10.1 Recursos Naturales, Materias Primas e Insumos

Se indicara y cuantificara (estimado aproximado) los recursos naturales, materias primas e insumos químicos que serán utilizados para construir las diferentes obras o componentes del proyecto. Se deberá incorporar la información en los siguientes cuadros:

Cuadro-03 Recursos Naturales

RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD
Agua		M3
Material granular		M3
Piedra Chancada		M3
Piedra mediana		M3
Arena		M3
Madera		Pie2

Cuadro-04 Materia Prima

MATERIA	UNIDAD	CANTIDAD
Alambre #16		
Tubo de fierro		
Clavos con Cabeza de 2-1/2", 3" y 4"		
Pernos 1/4" x 2 1/2"		
Perno de 1/4" x 7", con		
Acero corrugado		
Alambre negro recocido		
Acero de refuerzo fy=4200 grado 60		
Estructura metálica semáforo pedestal		
Cinta Señalador amarilla		
Lija para madera		

Cuadro-05 Insumos Químicos

INSUMOS QUIMICOS A UTILIZAR							
				CRITERIO DE PELIGROSIDAD			
Producto Químico (Nombre Comercial)	Activo	#CAS	Cantd.	Infla	React	Explos.	Tóxico

3.10.2 Equipos y Maquinarias

Se deberá elaborar una lista de los principales equipos y maquinarias que se emplearán en las actividades del proyecto.

Cuadro-06 Principales Equipos y Maquinarias

EQUIPO / MAQUINA	CANTIDAD ESTIMADA

3.10.3 Instalaciones auxiliares del proyecto

Se deberá Identificar los campamentos, patio de máquinas, plantas de producción (chancadora, mezcla asfáltica, concreto u otra), canteras, depósitos de material excedente (DME) y otras instalaciones que se utilizarán durante la etapa constructiva. De acuerdo a los siguientes cuadros:

Cuadro-07 Campamentos

INSTALACIÓN	UBICACIÓN		AREA	TIPO DE MATERIAL A EXTRAER	DISTANCIA AL AREA DEL PROYECTO	TIPO DE AMBIENTE QUE POSEE	CANTIDAD DE PERSONA QUE ALBERGA
	Coordenadas utm	Distrito					

Cuadro -8. Planta de Asfalto, Planta de Chancado, Planta de Concreto

INSTALACIÓN	UBICACIÓN		AREA	TIPO DE MATERIAL A EXTRAER	DISTANCIA AL AREA DEL PROYECTO	VOLUMEN ESTIMADO DE PRODUCCION	REQUERIMIENTO DE AGUA SI/NO
	Coordenadas utm	Distrito					

Cuadro -9. Canteras

CANTERA	UBICACIÓN		AREA	TIPO DE MATERIAL A EXTRAER	DISTANCIA AL AREA DEL PROYECTO	VOLUMEN ESTIMADO DE PRODUCCION
	Coordenadas utm	Distrito				

3.10.4 Vías de Acceso

Se señalara las vías de acceso si existen indicar las principales y secundarias para llegar al emplazamiento del proyecto, se indicará su estado de conservación.

3.10.5 Demanda y Fuente de Agua

Consignar el volumen de agua (doméstico e industrial), en el caso de consumo doméstico, deberá sustentar el volumen de agua estimado.

En caso se aproveche alguna fuente natural deberá considerar la estimación de las cantidades de demandadas, el balance hídrico y utilizar el cuadro - 10. Demanda y Fuentes de Agua Superficial y en el caso la demanda de agua sea cubierta a través de la contratación de terceros en ambos casos deberán estar previamente autorizados por la autoridad competente según sea el caso para llevar a cabo la actividad.

Cuadro - 10. Demanda y Fuentes de Agua Superficial

NOMBRE DE LA FUENTE		CORDENADAS UTM		CAUDAL DE LA FUENTE L/S m3/S	CAUDAL DE DEMANDA	TIPO DE USO	USOS ACTUALES
		ESTE	NORTE				

Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto para usarse en caso corresponda.

*Es la disponibilidad hídrica, la cual debe sustentarse con un balance hídrico (en caso la fuente sea natural) para lo cual puede usar información secundaria confiable y verificable, en caso no exista información secundaria podrá realizar un aforo puntual en época seca/estiaje y describir el método y procedimiento de manera resumida.

3.10.6 Demanda de Energía

Se indicar cómo se realizará el abastecimiento de energía (generadores eléctricos, conexión a la red pública), se deberá indicar la cantidad de combustible usado para la generación eléctrica a través de grupos electrógenos.

Se indicará la forma de abastecimiento y la cantidad de combustible y describir el suministro (proveedores, medios de transporte, periodicidad, entre otros) así como las características de los sistemas de almacenamiento.

3.10.7 Efluentes y Emisiones

Se deberá indicar las características físicas químicas de los efluentes en función de su naturaleza (industriales o domésticos). Se deberá indicar la fuente de las emisiones atmosféricas. Considerar la estimación de la generación de efluentes y la estimación de las emisiones atmosféricas. Así mismo se deberá realizar la descripción del sistema

de tratamiento (memoria descriptiva y planos de diseño correspondiente) y disposición final.

3.10.8 Generación de Ruidos y Vibraciones

Se deberá identificar las fuentes de generación de ruido tomando como referencia los Estándares de Calidad Ambiental vigentes y la normativa técnica nacional o internacional aplicables, precisar si se generarán niveles significativos de ruido y/o vibraciones debido a las actividades del proyecto. Se realizarán la cuantificación (estimación) de cada una de estas.

3.10.9 Fuerza Laboral

Cuantificar y clasificar (staff, técnico, calificado, no calificado, local u otro) el personal que intervendrá en la etapa constructiva).

3.10.10 Cierre de la Etapa Constructiva

Deberá describir el aspecto necesario para verificar el cierre de las áreas auxiliares, instalaciones, accesos y obras provisionales usadas, así como las demoliciones y desmontajes según corresponda.

3.11 Etapa de Operación y Mantenimiento

Se deberá Identificar las principales actividades de operación y mantenimiento que se realizarán durante la vida útil del proyecto, adicionalmente deberá:

- ✓ Identificar las principales actividades de operación y mantenimiento (periódico y rutinario) que se realizarán durante la vida útil del proyecto, tales como: Preservación del derecho de vía, bacheo, perfilado, limpieza, reparación de capas de rodadura y pavimento, entre otros.
- ✓ Identificar y estimar (proyección mensual), los residuos, material de demoliciones o cualquier otro material resultante de la ejecución de estas actividades.
- ✓ Identificar los sitios de disposición final de residuos, que deben contar con autorización de la DIGESA.

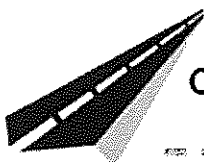
- ✓ Identificar y estimar (m³/mes) los contaminantes atmosféricos que pueden generar los equipos y maquinaria que se utilicen en las actividades.
- ✓ Elaborar una lista de los principales equipos y la maquinaria que se emplearán en esta etapa, según corresponda. Precisar la cantidad.
- ✓ Volumen de demanda y fuentes de agua.
- ✓ Generación de efluentes.
- ✓ Cuantificar la fuerza labor a utilizar en esta etapa.
- ✓ Cuantificar la demanda de energía
- ✓ Estimar los recursos naturales, materia prima e insumos a utilizar.

3.12 Etapa de Abandono

- ✓ Se deberá identificar las actividades que se llevarían a cabo para realizar el abandono en cada escenario identificado.
- ✓ Se deberá presentar el cierre de cada área auxiliar un Acta de Conformidad de Cierre de las áreas auxiliares firmado por el propietario (en caso que sea de pertenecía privada) y el ejecutor del proyecto, el cual será entregado a la supervisión para el monitoreo respectivo, el mismo deberá verificar la conformidad a través de fotografías e informe de inspección del área. Al finalizar la supervisión se deberá presentar el control de cumplimiento a través de la aplicación del formato de ficha de conformidad, donde indique el cuerdo realizado con el propietario y el cumplimiento de las contraprestaciones indicadas en la firma del permiso de autorización.

Cuadro- 11

FORMATO DE FICHA DE CONFORMIDAD				
AREA	PROPIETARIO	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CANTERAS				



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC

AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC - AV. SAN JUAN - AV. MIGUEL IGLESIAS - AV. 26 DE NOVIEMBRE



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

AREA	PROPIETARIO	COMPROMISO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
DME				
PATIO DE MAQUINAS				

Cuadro- 12

ACTA DE CONFORMIDAD DE AREAS AUXILIARES

Mediante el presente en el centro poblado _____, El Sr. _____, Con DNI # _____, domiciliado en _____, .En calidad de dueño del predio utilizado para _____, .Durante la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA". Da conformidad que al finalizar los trabajos la empresa contratista como ejecutor cumplió a cabalidad con los acuerdos pactados como condición de uso temporal del terreno de su propiedad como área auxiliar.

Sin otro particular, siendo las, _____, del, _____ del año _____, firmen el presente acta en señal de conformidad.

PROPIETARIO

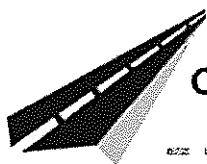
Nombre _____

DNI# _____

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre _____

DNI# _____



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



emape s.a.
EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

3.12 Cronograma de obra

Presentar el cronograma de actividades de las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

3.13 Presupuesto de inversión del proyecto

Se deberá incorporar el costo de inversión de las etapas de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

3.14 Vida útil del proyecto

Se deberá indicar la estimación de la vida útil del proyecto.

3.15 Mapas y Planos

Se deberá considerar los siguientes

- Plano de ubicación de la vía, componentes indicados del Proyecto, infraestructura y/o predios pre-existentes en el área de emplazamiento del Proyecto.
- Plano topográfico a escala adecuada con la distribución de los componentes y áreas auxiliares del Proyecto.
- Plano de planta, perfil y corte de los pasos a desnivel (vía, carriles, bermas, túnel, entre otros).
- Planos a escala adecuada del perfil longitudinal y secciones transversales típicas de la vía e intercambios viales
- Plano detallado de interferencias con servicios e infraestructura (red de agua potables, alcantarillado, gas, energía eléctrica, otros)
- Mapa de las áreas de construcción de los pasos a desnivel ("cerramientos"), así como el trabajo de interferencias.
- Plano de las vías de acceso y plan de desvíos previsto

"Todos los mapas y planos del Proyecto en general deben presentarse con las coordenadas UTM-WGS84, a escala adecuada, zona UTM y firmados por el especialista respectivo".

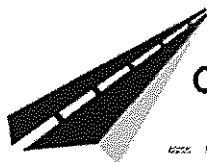
IV. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia se debe delimitar y definir con base en una identificación de los impactos ambientales negativos significativos provocados por el proyecto de Infraestructura vial, que puedan generarse durante la construcción, operación y mantenimiento del mismo. Para determinar el Área de Influencia del proyecto, se deberá utilizar los siguientes criterios:

- ✓ Las características socio-económicas de la población local.
- ✓ Las actividades económicas y servicios, así como las viviendas de las zonas adyacentes a la vía que serán afectadas por la ejecución del proyecto.
- ✓ Actuales niveles de transitabilidad en la vía y aquellas que son usadas por los habitantes y/o actividades locales para su desplazamiento.
- ✓ Zonas con interferencias.
- ✓ Para la fase constructiva: limitaciones en la accesibilidad y desplazamiento para negocios, viviendas, centros de salud y educativos.
- ✓ Afectaciones por ruidos, vibraciones y emisiones de partículas.
- ✓ Presentar una lista de las habilitaciones urbanas formales e informales (información de las municipalidades distritales) que se encuentren dentro de esta área. Para ello se deberá completar el siguiente Cuadro - 13.

Cuadro - 13. Habilitaciones Urbanas del AI

HABILITACION URBANA	CATEGORIA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	ACION ACTUAL



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

4.1 Área de Influencia Directa (AID)

Se deberá establecer el AID, deberán considerar para su análisis cada uno de los componentes sociales, físicos y biológicos afectados por el proyecto o que se vean intervenidos por el emplazamiento del proyecto.

Se deberá adjuntar un mapa del AID a escala adecuada y en coordenadas WGS Donde se identifiquen claramente la división político administrativa, los centros poblados que se encuentren en ese ámbito y la ubicación de las instalaciones auxiliares.

4.2 Área de Influencia Indirecta (AII)

Área de influencia indirecta: Es el ámbito fuera del AID donde los componentes ambientales o socio económicos podrían verse afectados indirectamente por las actividades del proyecto. Los criterios considerados son:

- ✓ Interconexión con otros distritos distintos a los del AID.
- ✓ Ámbito de desarrollo de actividades autogestionarias, comerciales, productivas, etc.
- ✓ Desplazamiento de la población que se interconecta con la vía a ser intervenida.
- ✓ Zonas previstas para desvíos.
- ✓ Población de las habilitaciones urbanas que hacen uso de la vía
- ✓ Emplazamiento de infraestructura de transporte existente y conectividad entre mercados, etc.
- ✓ Otros aspectos que se consideren convenientes

V. LÍNEA DE BASE AMBIENTAL

La Línea de Base Socio-Ambiental deberá caracterizar el área de influencia del proyecto respecto a sus componentes ambientales y sociales; es decir describiendo los elementos que componen el medio físico, biológico, socio- económico y cultural.

5.1 Línea de Base Física

27

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

Se deberá describir la metodología utilizada, se deberá referir la manera en que se ha obtenido la información y la forma en que se han medido los indicadores pertinentes. Para ello, se deberán tomar datos en campo y se analizará información secundaria. Se deberá considerar la elaboración de mapas temáticos a escala adecuada para cada factor ambiental descrito a continuación:

5.1.1 Clima

Se describirá las características del clima del ámbito del proyecto, indicando la ubicación de la estación meteorología utilizada como fuente y el año de procedencia de dicha información. Se describirán los aspectos relacionados a las siguientes variables meteorológicas en el A1:

- ✓ Precipitación total
- ✓ Temperatura
- ✓ Humedad relativa
- ✓ Dirección y velocidad del viento

5.1.2 Calidad del aire

Se realizará la descripción de la línea base de la calidad del aire (información primaria y/o secundaria), el cual deberá incluir un análisis de la influencia de la estacionalidad a fin de evaluar la significancia de los posibles impactos a generarse por la aplicación del presente proyecto

Los parámetros que se evaluarán en el monitoreo de base estarán de acuerdo a la normativa ambiental vigente (ECA para calidad de aire **D.S. N° 003-2017 MINAM**), así como el número de estaciones, su ubicación y estacionalidad deberá tener en cuenta los sectores cercanos a los principales conglomerados poblacionales que podrían ser afectados por las actividades del proyecto y sus áreas auxiliares. Esta caracterización debe considerar también el AID del proyecto.

El laboratorio encargado de hacer los análisis correspondientes deberá estar acreditado por INACAL y deberá adjuntarse el certificado de calibración de los equipos utilizados en el monitoreo ambiental.

Se deberá adjuntar mapa de las estaciones de muestreo y consignar su ubicación en coordenadas UTM, considerando tanto las estaciones de muestreo para la caracterización de la calidad de aire como las contempladas en el Programa de Monitoreo del Plan de Manejo Socio ambiental.

5.1.3 Ruido ambiental

Se realizará la descripción de la línea base de los niveles de ruido ambiental (información primaria y/o secundaria), el cual deberá incluir un análisis de las principales actividades existentes en el área de influencia que influyan en los niveles de ruido ambiental presentes, a fin de evaluar la significancia de los posibles impactos a generarse por la aplicación del presente proyecto (incremento de los niveles de ruido ambiental)

Se deberá detallar el tiempo de duración de las mediciones que se puedan realizar para la elaboración de la línea base de ruido ambiental y precisar el tipo de zonificación a considerar (en caso no se cuente con un mapa de zonificación, se deberá sustentar el criterio a considerar para la aplicación de la zonificación) para el contraste con los ECA para ruido ambiental

5.1.4 Fisiografía

Se deberán describir las unidades fisiográficas sobre las cuales se emplaza el AID y AII del proyecto, precisando además las condiciones ambientales del área que fomentan el desarrollo de estas unidades. Se deberá adjuntar un mapa fisiográfico del área a escala adecuada que permita mostrar las unidades identificadas.

5.1.5 Geología

Se describirán las características geológicas en el AID y el AII, considerando la distribución de las formaciones geológicas reconocidas principalmente por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), en su Carta Geológica Nacional. Además, se deberá precisar las formaciones estratigráficas y fallas geológicas en función del AID y adjuntar un mapa geológico a escala adecuada que permita mostrar las unidades identificadas.

5.1.6 Geomorfología

Comprenderá la descripción de las características geomorfológicas, describiendo sus

principales unidades y procesos morfo dinámicos en el AID y el AII (inundaciones, huaycos, erosiones, deslizamientos entre otros procesos), considerando las zonas de mayor o menor estabilidad y riesgo físico frente a las obras del proyecto. (las que deberán señalarse según la progresiva y coordenadas UTM). Se podrá emplear información del terreno, bibliográfica, interpretación de cartas topográficas y, fundamentalmente, imágenes de satélite con antigüedad no mayor de dos años.

Asimismo, se determinará el riesgo físico, definido por sitios vulnerables en el área de influencia del Proyecto e identificación de las áreas críticas (zonas de deslizamiento, derrumbes, hundimientos, etc.).

En caso corresponda, deberá comprender una descripción de las propiedades mecánicas e hidráulicas del suelo y medio geológico de la zona donde se emplazarán las estructuras civiles.

Se elaborará un mapa a escala adecuada que permita mostrar los procesos morfo dinámicos identificados

5.1.7 Suelo

Se presentará las características edáficas de los suelos del AID del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

Clasificación taxonómica de los suelos; Para el AID y el AII se utilizarán los lineamientos del Manual de Levantamiento de Suelos (Soil Survey Manual, USDA 1993). Para clasificar los suelos se utilizará el Sistema del Soil Taxonomy (Keys of Soil Taxonomy, revisión 2014), se obtendrá en el AID como mínimo la categoría: sub grupo y en el AII como mínimo la categoría: Orden.

Adjuntar un mapa temático a escala adecuada, donde se representen las unidades identificadas en la AID y AII.

La Capacidad de Uso Mayor de las Tierras (CUMT): se describirá siguiendo las pautas del Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor aprobado por D.S. N° 017-2009-AG, precisando las categorías sobre las cuales se emplaza el proyecto y sus componentes (patio de maniobras, accesos, andenes zona comercial, salas de espera, etc). Adjuntar mapa temático a escala adecuada, donde se representen las unidades identificadas en la AID y AII.

5.1.7.1 Calidad de Suelos

Se realizarán los muestreos de calidad correspondientes en los lugares donde se ubiquen las áreas auxiliares. Se justificará la selección de los puntos de muestreo y se indicará código del punto de muestreo, así como también las coordenadas UTM en el sistema WGS84 y referencia para llegar al punto de monitoreo.

Para este programa se utilizará como referencia la "Guía para el Muestreo de Suelos" y la "Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos" (Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM).

Para su análisis se utilizarán los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM; Asimismo, se adjuntará al estudio, el reporte emitido por el Laboratorio analítico (organismo de inspección), Cadena de Custodia (firmado por el profesional responsable de la toma de muestras, el profesional que superviso las actividades de muestreo y el sello de recepción del laboratorio analítico), Se presentará un mapa de muestreo, en el cual incluirá la red de muestreo de calidad de suelos.

5.1.8 Uso actual de la tierra

Se describirán los usos actuales del terreno, siguiendo las pautas o criterios establecidos por la Unión Geográfica Internacional (UGI) indicando con claridad las diversas categorías identificadas en el área de influencia directa del proyecto, la superficie que comprende cada una de ellas. Se presentarán mapas a escala adecuada que permita presentar la información identificada. Estos mapas mostrarán la distribución de la población y los distintos usos que se da al territorio, clasificados según una base descriptiva y cualitativa.

5.1.9 Hidrología e Hidrografía

Comprenderá la descripción de las características hidrológicas en el AID y se deberá identificar y describir las cuencas y microcuencas hidrográficas en el AII, incluyendo fuentes de agua lentic y dinámica. Adjuntar mapa a escala adecuada.

La información deberá centrarse en los caudales medios, crecidas y sentidos de escurrimiento, los periodos de retorno adecuados a la dimensión del proyecto, a sus obras y a la información disponible. Se debe considerar en el análisis información relevante sobre los Eventos Niño. Trabajar con una serie hidrológica mayor a 25 años, de acuerdo a lo recomendado por el manual de hidrología, Hidráulica y Drenaje del ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC),

aprobado por R.D. N° 020-2011-MTC.

Se deberá caracterizar las cuencas a las que pertenece el proyecto; además de caracterizar aquellos cuerpos de agua y las micro cuencas en las cuales habrá intervención con la construcción de puentes y explotación de agua.

5.1.10 Calidad de Agua (SI APLICA)

Cuando el proyecto sea instalado próximo a un recurso hídrico, la evaluación de la calidad del agua debe realizarse en función a un monitoreo ambiental de base. Por lo cual, en este ítem deberán describirse los parámetros que se evaluarán, la ubicación de las estaciones de monitoreo y los criterios considerados para determinar su ubicación. Sin perjuicio de los parámetros considerados en los estándares Nacionales de Calidad de Agua (ECA), se deberá considerar otros parámetros asociados a la actividad, que podrían ejercer alguna en el cuerpo de agua natural.

Se deben precisar las principales fuentes contaminantes (natural, antropogénico, etc) de los recursos hídricos existentes en el AID del proyecto.

El laboratorio encargado de hacer los análisis correspondientes deberá estar acreditado por INACAL y deberá adjuntarse el certificado de calibración de los equipos utilizados en el monitoreo ambiental.

Adjuntar plano de las estaciones de monitoreo y consignar su ubicación en coordenadas UTM, considerando tanto las estaciones de monitoreo para la caracterización de la calidad de agua como las contempladas en el Programa de Monitoreo del Plan de Manejo Socio ambiental.

5.1.11 Hidrogeología

Se deberán identificar las unidades hidrogeológicas (límites laterales), horizontes (saturado y no saturado), describir al acuífero (geometría), a la napa freática. (profundidad).

Se deberá considerar la elaboración de mapas temáticos a escala adecuada para cada factor ambiental descrito.

5.2 Línea de Base Biológica

La empresa consultora deberá precisar la metodología utilizada para el levantamiento de la línea de base y en ella se deberá reflejar el esfuerzo de evaluación efectuado durante el trabajo de campo. Dicha metodología deberá estar enmarcada en la Guía de Inventario de la Flora y Vegetación elaborado por el MINAM y aprobada mediante R.M 059-2015-MINAM y en la Guía de Inventario de la Fauna Silvestre, aprobada mediante R.M 057-2015-MINAM. Cuando la información exista, se recomienda complementar la línea base biológica con el análisis de documentos e información secundaria, que resulte pertinente.

- ✓ Se deberá justificar la obtención de la información para caracterizar los efectos de las variaciones estacionales.
- ✓ Indicar la metodología de campo debidamente justificada
- ✓ En caso complementen con información secundaria se justificara e indicara la referencia bibliográfica correspondiente.
- ✓ Antes de ejecutar los muestreos de línea base biológica contarán con la autorización de SERFOR para realizar estudios de patrimonio.
- ✓ Se describirá el nivel taxonómico de las especies de flora y fauna registrada.
- ✓ Para una adecuada caracterización de flora y fauna se considerará los parámetros de abundancia, composición, diversidad, entre otros.
- ✓ Se identificará las especies de flora y fauna endémicas o en categoría de amenaza a nivel nacional e internacional.

5.2.1 Formación Ecológica

Se deberá identificar y describir las zonas de vida según Holdridge y elaborar el mapa temático respectivo a una escala adecuada dependiendo de la información secundaria consultada, entre otros medios de información.

5.2.2 Fauna silvestre o urbana

Se describirán las especies de fauna silvestre habitando las Áreas Verdes de Uso Público que se encuentran en el AID, susceptibles y no susceptibles a ser impactadas por las actividades propias del proyecto vial, teniendo en cuenta las especies de aves residentes y migratorias. Se analizará la riqueza, abundancia, diversidad alfa y diversidad beta de las comunidades o gremios de fauna silvestre ocurriendo en el AID

incluyendo las áreas a ser empleadas como instalaciones auxiliares del proyecto vial. Se tendrá especial cuidado de registrar la existencia de especies endémicas y las incluidas en alguna categoría de conservación por la legislación nacional y/o internacional (Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre - CITES y lista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales — IUCN).

5.2.3 Flora Silvestre

Se deberá identificar las áreas con vegetación natural presentes en el área de influencia del proyecto y describir las comunidades o formaciones vegetales presentes en el AID, analizando la composición, abundancia y diversidad de especies registradas en el área de influencia del proyecto de infraestructura, así como la presencia de especies incluidas en alguna categoría de conservación por la legislación nacional e internacional (Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre - CITES y lista roja de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales - IUCN).

5.2 Línea de Base Socio Económica

Para la elaboración de Línea de Base Socio-Económica se hará el uso de fuentes de información primaria y secundaria. En el caso de la información primaria será necesario justificar claramente los criterios utilizados para la selección de la muestra y los informantes, respectivamente. Se espera la aplicación de técnicas cualitativas (entrevistas, talleres, etc.) y cuantitativas (específicamente encuestas) para el recojo de información primaria. El trabajo de campo deberá adecuarse a las características de las poblaciones, de tal manera que se utilice el tiempo necesario para recoger una data representativa de las localidades estudiadas

La información secundaria deberá ser recabada de todas las fuentes disponibles: bibliotecas, municipalidades, dependencias del Estado (Salud, Educación, Policía, INEI, etc.) ONGs, universidades, Internet, entre otros. Esta información deberá ser adecuadamente citada dentro de la LBS. La descripción y el análisis del medio socio económico deben circunscribirse a los centros poblados (urbanos o rurales).

Se deberá describir en cada una de los distritos que forman parte del área de influencia del proyecto:

- ✓ Número de Instituciones Educativas y Centros de Salud existentes en el AID, señalando su ubicación geográfica respecto de la vía en un mapa, y respecto de los mismos señalar:
- ✓ Ubicación y su distancia al emplazamiento del proyecto á Nivel educativo (inicial, primaria, secundaria, superior), tipo de gestión de las instituciones educativas. (Estatual o Privada).
- ✓ Características que presenta la infraestructura educativa e infraestructura de salud.

5.2.1 Percepciones de la población del AI y Principales Problemas Sociales Percibidos

Identificar, describir y analizar las precepciones, expectativas y temores de la población del área de influencia respecto al proyecto; principalmente en lo referente a los impactos positivos y negativos relacionados a la actividad actual y la proyectada.

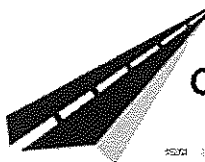
5.2.3 Caracterización Socio Económica y Cultural del Área de Influencia

a. Demografía

Se deberán desarrollar las características demográficas de las poblaciones asentadas en el área de influencia directa del proyecto, es decir, urbanizaciones y de los distritos por donde cruza la vía. La información demográfica puede obtenerse a través de los censos nacionales, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (cfr. www.inei.gov.pe) correspondiente al periodo 2005 y 2007, sus proyecciones y/o directamente en campo.

Considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Densidad poblacional según crecimiento poblacional (1993-2005-2007 y proyecciones)
- ✓ Estructura poblacional según sexo (actual)
- ✓ Estructura poblacional según grupos de edad



**CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC**

CONSORCIO VIAL PACHACUTEC



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

- ✓ Población según nivel educativo.
- ✓ Migración

b. Educación

b.1 Características de la oferta educativa

- ✓ Cuantas y que instituciones educativas existen.
- ✓ Indicar si son de carácter público o privadas.
- ✓ Niveles de enseñanza (primaria, secundaria, superior universitaria y no universitaria etc.).
- ✓ Distancia (metros) de las instituciones educativas en relación al proyecto.
- ✓ Datos por institución educativa: (número de aulas, de docentes, de alumnos, características de la infraestructura educativa, otros que de estime conveniente).

b.2. Población escolar del área de influencia según instituciones educativas a las que acuden.

b.3 Tasa de Analfabetismo del área de influencia del proyecto

c. Salud

En este acápite se deberá desarrollar los siguientes aspectos:

c.1 Características de la Oferta de Salud existente en la zona

Desarrollar aspectos relacionados a la oferta de Salud, y su distancia respecto a la vía.

- ✓ Cuantas y que instituciones de salud existen.
 - ✓ Indicar si son de carácter público o privadas.
 - ✓ Distancia (metros) de las instituciones salud en relación al proyecto.
- Datos por instituciones de salud: (especialidades de atención, número por tipo de especialistas de salud, número de pacientes por día, características de la infraestructura, otros que de estime conveniente).

c.2 Indicadores de salud de la población

Los indicadores de salud de la población deberán referir las principales causas de morbilidad (enfermedades más comunes) y mortalidad (de qué se muere la población). Para este caso, se deberá tener en cuenta la información proveniente de fuentes oficiales del Ministerio de Salud, ESSALUD, Fuerzas armadas, entre otros.

d. Economía y Empleo

Con el objeto de elaborar un panorama general sobre la dinámica económica del área de influencia del proyecto, se deberá identificar y analizar la situación existente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

d.1 La Población Económicamente Activa (PEA)

Se deberá consignar el número de personas que conforman la PEA ocupada y la PEA desocupada, del Al.

- ✓ PEA ocupada según ramas de actividad económica.
- ✓ Tasa de desempleo según grupo de edad y sexo,
- ✓ Principales actividades económicas de la población.d.2 Estructura comercial:
- ✓ Actividades comerciales presentes en la zona según rubro económico.
- ✓ Describir las actividades comerciales abordando los tipos de comercio existente y su nivel de presencia en la zona.

d.2 Empresas productivas en los sectores primario, secundario y terciario

d.3 Características del mercado laboral actual

Según sexo en cuanto al tipo de mano de obra que se encuentra en el área (ocupación, empleo, desempleo y subempleo) y porcentajes de distribución en las principales actividades económicas.

d.4 Presencia de programas y proyectos, oficinas privados y/o públicos y/o comunitarios

Identificar y describir los existentes.

d.5 Actividad Turísticas

Identificar y describir recursos, atractivos, flujos turísticos, productos y servicios relacionados al turismo que pueden ser influenciados por el proyecto.

e. Pobreza

En el presente Estudio, se deberá contemplar trabajar con el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Este método emplea cinco indicadores para establecer la situación de pobreza:

1. Viviendas con características físicas inadecuadas
2. Hogares con hacinamiento
3. Viviendas sin servicio higiénico (desagüe)
4. Hogares con al menos un niño que no asiste a la escuela
5. Hogares con el jefe de hogar con primaria incompleta y con tres personas o más por perceptor de ingreso.

f. Vivienda, servicios básicos, servicios públicos y uso de espacios Urbanos

f.1 Vivienda

Características de las viviendas (material predominante, tipo de construcción, antigüedad, etc.)

f.2 Servicios básicos:

Servicios de agua potable (fuentes de abastecimiento infraestructura de captación, tratamiento, distribución y almacenamiento). Saneamiento (disposición de excretas).

Servicios de energía (electricidad, gas). Sistemas de recolección y disposición de residuos sólidos, cobertura y calidad (Horarios de recojo en el Al)

f.3 Comunicaciones

Servicios de telecomunicaciones: cobertura y calidad. Medios de comunicación: radio, prensa, emisoras comunitarias.

f.4 Infraestructura recreativa y deportiva.

Indicar si existen lozas deportivas, centros culturales y de recreación en el Al.

g. Infraestructura de transporte (vial, aérea, ferroviaria)

Para el AID, analizar:

- ✓ Los servicios de transporte: señalar las rutas existentes y sus interconexiones, número de unidades, frecuencia, tipos de servicios, horarios y costos de pasaje.
- ✓ Principales deficiencias del sistema de transporte: Realizar un análisis incluyendo una descripción de los accidentes más frecuentes y cómo afecta el acceso a otros servicios públicos. Se deberá aplicar entrevistas a profundidad a empresarios transportistas y encuestas a la población.
- ✓ Estos mismos indicadores se deberán emplear para el Al principalmente en aquellos puntos de interconexión vial de mayor uso para el acceso y cercanos al proyecto.

h. Diagnóstico de Tráfico

Se deberá desarrollar un estudio de tráfico que permita cuantificar, clasificar y conocer su variación horaria (cantidad de vehículos por hora) e indicar como repercutirá el proyecto tanto en la fase constructiva como operativa.

i. Patrones de asentamiento

- Caracterizar la manera en que los edificios, empresas y casas del entorno del AID se encuentra distribuidas; se deberá considerar las siguientes variables:
- Dispersos: Habilitaciones urbanas y/o sectores cuyos inmuebles se encuentra distribuidos de manera aislada con proyecciones de ampliación con fines de vivienda y/o uso industrial.
- Nuclear: Implica que los edificios estén agrupados alrededor de un núcleo central. Por ejemplo, una plaza, zonas tugurizadas, alta densidad poblacional y comercial, etc.

j. Institucionalidad Local, distrital y Regional

El Titular deberá señalar y analizar por separado las instituciones y organizaciones más importantes del Al, su estructura organizativa, funciones y competencias, tanto legales como reales, interacciones mutuas, fortalezas y debilidades, todo ello sobre la base de información directamente recogida en campo.

- ✓ Autoridades locales (Alcaldes, tenientes gobernadores, jueces de paz, etc.)
- ✓ Organismos estatales (Agricultura, Ambiente, Cultura, MIMP, MIDIS, Salud,
- ✓ Educación, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, etc.)
- ✓ Organizaciones consuetudinarias y de base (Comedores Populares, Gremios,
- ✓ Comités de Vaso de Leche, Asociaciones de Comerciante, Asociaciones de
- ✓ Propietarios, etc.)
- ✓ ONG y organismos privados de cooperación que operan en la zona.
- ✓ Empresas, sindicatos.
- ✓ Otras categorías que puedan ser identificadas en el Al.

La información se deberá complementar con lo consignado en el siguiente formato:

Cuadro-14

INSTITUCIONALIDAD LOCAL	
40	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

NOMBRE OFICIAL DE LA INSTITUCION	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	PRINCIPALES ACTIVIDADES	GRUPOS DE INTERES SI /NO	NOMBRE DEL ENTREVISTADO

k. Análisis de grupo de interés

Se entiende por Grupos de Interés⁸ al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones) que pueden influir en la marcha del proyecto o ser directamente afectados por el mismo.

Se deberán identificar los grupos de interés del AI, en cada uno de los sectores de la institucionalidad local (autoridades locales, organismos estatales, etc.), analizando los siguientes aspectos:

- ✓ Estructura organizativa, funciones y competencias, tanto legales como reales.
- ✓ Conocimiento y posición frente al proyecto. Posibles intereses que se verían afectados o beneficiados por el proyecto.
- ✓ Interacción con los demás grupos de interés. Alianzas y conflictos.
- ✓ Actividades que efectivamente realiza el grupo de interés, más allá de lo que manifieste en su discurso.

Complementariamente se deberá emplear el siguiente formato:

Cuadro-15

ANALISIS DE LOS GRUPOS DE INTERES				
GRUPO DE INTERES	OPINION SOBRE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES POSITIVOS	OPINION SOBRE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES NEGATIVOS	TIPOO DE INFORMACION QUE REQUIEREN	ACTIVIDADES

L Problemática Social

41 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

Se deberá señalar y analizar los principales problemas sociales del AI, se deberán desarrollar las siguientes variables:

L.1 Violencia social y política

Se deberá señalar los principales focos de violencia social y política, actores involucrados y sus principales consecuencias en la población.

L.2 Delincuencia y Seguridad Ciudadana

Se deberá analizar los índices de delincuencia de los últimos años (asaltos, asesinatos, robos al paso, entre otros) con especial énfasis en los delitos ocurridos a lo largo del área de emplazamiento del proyecto objeto del estudio.

Se deberá señalar y analizar si existen focos comercialización, transporte, venta y distribución de droga y/o micro comercialización.

L.3 Pandillaje

Identificar los problemas con adolescentes que incurren en delitos menores y alteran el orden urbano de la zona.

L.4 Conflictos sociales

Se analizarán todos los conflictos entre grupos de interés o actores sociales relevantes para el proyecto, tales como aquellos originados por actividades ajenas al proyecto, por límites territoriales, contaminación ambiental, pasivos ambientales, etc.

m. Tendencias del desarrollo

Elaborar un análisis integral socioeconómico del área, resultante de la articulación de los aspectos más relevantes estudiados en los diferentes componentes (demográfico, espacial, económico, cultural, etc.) y de éstos con los planes de desarrollo y de gestión ambiental existentes (en ejecución o proyectados) en los niveles local y provincial.

VI PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC)

El Plan de Participación Ciudadana deberá ser elaborado bajo los alcances establecidos en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM "Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales", las disposiciones específicas establecidas en el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y los alcances de los Lineamientos de Gestión Social del Senace.

La planificación y ejecución de los procesos participativos, deberán ser acordes a las características sociales, culturales, organizativas y tradicionales de la población directa e indirectamente involucrada.

El PPC deberá contener un resumen con la información general del proyecto, donde se incluya:

- ✓ Breve descripción del proyecto, área de influencia (graficar en mapa a escala adecuada).
- ✓ Breve caracterización de la población del área de influencia, principales problemas sociales e identificación y análisis de grupos de interés.
- ✓ Marco Legal.
- ✓ Identificación y caracterización de los grupos de interés.
- ✓ Propuesta y justificación de la idoneidad de los mecanismos de participación ciudadana planteados.
- ✓ Determinación del ámbito geográfico del proceso de Participación ciudadana.
- ✓ Selección de lugares y fechas.
- ✓ Metodología para la convocatoria (cartas, afiches, banners dípticos, comunicaciones radiales y otros).
- ✓ Programa de Actividades para la implementación de mecanismos de Participación ciudadana.
- ✓ Plazos para recibir las opiniones, lugar y fechas.
- ✓ Plazo y medios para comunicar las respuestas.
- ✓ Recursos humanos.
- ✓ Materiales que se emplearán y exposición.

- ✓ Cronograma de ejecución.
- ✓ Facilidades logísticas.

6.1 Mecanismos de Participación Ciudadana

Para el desarrollo del estudio, se deberá considerar los siguientes mecanismos de Participación Ciudadana:

1. Mecanismos Obligatorios

Durante los procesos de elaboración y evaluación de la MEIA se deberá desarrollar los siguientes mecanismos de carácter obligatorio:

1.1 Talleres Participativos

Se desarrollarán con la presencia de la autoridad ambiental competente antes y luego de presentado en Estudio de Impacto Ambiental Semi Detallado (EIA-sd). Los resultados deberán ser remitidos a la autoridad ambiental competente en un plazo no mayor de 07 días calendario después de su ejecución.

Por las características particulares del proyecto, el Titular deberá desarrollar una ronda de talleres en cada uno de los distritos del área de influencia del proyecto:

1 Taller por Distrito, antes y durante la elaboración del EIA sd.

1.2 Audiencia Pública

Se deberá realizar una (01) Audiencia Pública durante la evaluación del estudio y después de difundido el resumen ejecutivo.

2. Mecanismos Complementarios

Se deberán realizar los siguiente mecanismos:

2.1 Comunicación Escrita-Distribución de Material Informativo

Deberá elaborar y presentar al Senace para su aprobación, material audiovisual y/o impreso que permita difundir los alcances del proyecto.

- Comunicación - Difusión medio escrito
- Difusión radial
- Buzón de Sugerencias
- Oficina de Información Permanente

VII IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

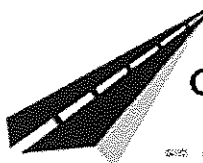
Para realizar la identificación de los pasivos ambientales si existiesen en la zona donde se ejecutara el proyecto, se realizará fichas de trabajo de campo, con el fin de agilizar el proceso de recopilación de los detalles de cada pasivo ambiental.

La ficha incluye la matriz de evaluación del pasivo ambiental, el esquema de solución planteada con su respectivo presupuesto.

Si existiesen se deberá describir la metodología y criterios utilizados para la valuación. Adicionalmente se consignarán fotografías, con los pasivos registrados, indicando la ubicación e identificación de acuerdo al punto anterior.

Cuadro-16

FICHA DE PASIVO AMBIENTAL	
Localización	
Progresiva	
Lado:	
Distancia del eje actual : Referencia Fotográfica:	
Tipos de Pasivos Ambientales: marcar (x) Erosión	



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

Socabación			
Deslizamiento Antropico		Biotico	
Area degradada			
Descripción general			
Deslizamiento: marcar (x)		Rotacional	
Traslacional	Complejo		
Tipo Activado	Estabilizado	Potencial	
Actividad Avanzado	Colapsado	Incipiente	
Desarrollo Altura	Profundidad	Ancho	
Dimensiones			
Material Predominante:		Suelo Residual	Roca
Meteorizada	Roca Parental		
Obertura Vegetal:		Natural ()	Purma ()
		Pasto ()	
		Cultivo ()	Escasa ()
		Sin cobertura	
Erosión (marcar (x))			
Tipos:		Laminar ()	Difusa ()
Diferencial ()		Cancentrada ()	
		Carcava ()	Socavación ()
Pendiente de la Ladera		Plana ()	Ondulada ()
Escarpada ()			
Estado de Humedad		Inundada ()	Húmeda ()
Seca ()			
		Arroyo ()	Manantial flujo libre ()
		Manantial a	
Material predominante:		Suelo residual ()	Roca meteorizada ()
		Roca parental ()	

Cobertura vegetal: Natural ()			Purma ()	Pasto ()
Cultivos ()	Escasa ()	Sin Cobertura ()		

VIII IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS SOCIO-AMBIENTALES

Para la identificación de impactos se deberá tomar como punto básico de referencia la información de la Línea de Base Socio-Ambiental. No obstante, se podrá recurrir a otras fuentes y metodologías que permitan ampliar y complementar la información recabada.

La evaluación busca predecir los impactos socio-ambientales del proyecto, incluyendo situaciones de riesgo. Esta evaluación se desarrollará de manera secuencial en las siguientes etapas:

- ✓ Identificación de impactos
- ✓ Evaluación de impactos
- ✓ Análisis y descripción de los impactos

6.1 Identificación de Impactos

Consistirá en establecer y definir todas las actividades que involucren al proyecto por y establecer los indicadores de cambio en cada uno de los componentes ambientales (físico — biológico) y sociales analizados en los estudios de la línea base. La identificación de impactos presentará diversas características, de acuerdo con la etapa en la que se encuentre.

6.1.1 Durante la Etapa de Construcción

Comprende las actividades efectuadas desde el inicio de las operaciones del contratista, incluyendo la contratación de personal y servicios, hasta el abandono de las obras, incluyendo revegetación y desmantelamiento de instalaciones.

6.1.1.1 En el medio ambiental

La empresa consultora desarrollará métodos y matrices que complementen la identificación y evaluación de impactos negativos o positivos, según las actividades

del proyecto de las cuales derivan, éstas deberán tener relación con la línea de base y la estrategia de manejo ambiental.

6.1.1.2 En el medio social

Comprende todas las etapas del proyecto. En el medio social, se deberá considerar como mínimo los siguientes impactos:

- ✓ Efectos en la salud, educación, viviendas y seguridad de la población local, entre otros.
- ✓ Dinamización y/o afectación de economía local.
- ✓ Efectos sobre el tránsito vehicular urbano y peatonal
- ✓ Efectos sobre otras obras de infraestructura en la zona
- ✓ Generación de residuos sólidos
- ✓ Posibilidad de accidentes peatonales
- ✓ Conflictos entre pobladores locales y trabajadores de la empresa

El Titular identificará los impactos adicionales a los mencionados sobre la base del trabajo de campo e información secundaria analizada.

6.1.1.3 Durante la Etapa de Operación

Comprende los impactos generados por el uso y funcionamiento de la vía, una vez culminada la construcción.

6.1.1.3.1 En el medio ambiental

La empresa consultora deberá considerar los principales impactos positivos y negativos, directos e indirectos, sinérgicos y acumulativos en los componentes ambientales definidos según la metodología usada; entre las actividades más significativas tenemos:

- ✓ Seguridad Vial.
- ✓ Circulación Vial.
- ✓ Estacionamiento y Paraderos.
- ✓ Mantenimiento general y de áreas verdes
- ✓ Interconexión distrital.

- ✓ Generación de residuos sólidos.
- ✓ Cambio urbanístico y efecto barrera.
- ✓ Movilidad peatonal.

6.1.1.3.2 En el medio social

Se deberá considerar los principales impactos positivos y negativos, directos e indirectos en los componentes ambientales definidos según la metodología usada; entre las actividades más significativas tenemos:

- ✓ Seguridad Vial
- ✓ Circulación Vial
- ✓ Estacionamiento y Paraderos
- ✓ Mantenimiento general y de áreas verdes
- ✓ Interconexión distrital
- ✓ Generación de residuos sólidos
- ✓ Cambio urbanístico
- ✓ Movilidad peatonal

6.2 Evaluación de Impactos

La evaluación se realizará a través de métodos cualitativos o cuantitativos, los cuales deberán estar claramente definidos en el documento. Dichos métodos habrán de ser aplicados por el equipo interdisciplinario participante en el desarrollo de la línea base. Para la evaluación de cada uno los impactos ambientales y sociales se considerarán como mínimo los siguientes criterios:

- Naturaleza. • Extensión • Intensidad. • Reversibilidad. • Ubicación. • Sinergia. • Acumulación.

Sobre la base de la evaluación realizada, tendrán que realizar un análisis de cada uno de los impactos.

6.3 Análisis de impactos

Los impactos resultantes deberán discutidos con el grupo de especialistas ambientales, sociales y de ingeniería a cargo del proyecto a fin de establecer si existen medidas de manejo, modificaciones y alternativas al diseño que contrarresten los impactos. La discusión de los especialistas en el presente ítem, deberá ser descrita en base a la valorización del impacto en las etapas del proyecto, así como la explicación de la resultante del uso de modelos matemáticos o numéricos para evaluar los impactos físicos y/o biológicos, en caso aplique.

IX. ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL

Se establecerán medidas para el manejo ambiental durante cada etapa del proyecto.

9.1 Plan de Manejo Socio - Ambiental

El Plan de Manejo Socio Ambiental (PMSA) tiene la función de prevenir, controlar, mitigar, compensar y corregir los impactos negativos, por un lado; y potenciar los impactos positivos identificados en la evaluación de impactos, que se produzcan como consecuencia de la ejecución del proyecto o de su funcionamiento.

Los programas propuestos en este Plan, deben responder al alcance de las actividades del proyecto y permitir el adecuado manejo de los impactos ambientales identificados en cada una de sus etapas.

Para tal fin, comprende una serie de actividades agrupadas en torno a Programas de tipo ambiental y de tipo social dirigidos a lograr la armonía del proyecto con su entorno.

En el contenido de los programas se debe identificar como mínimo los objetivos, etapas del proyecto en las cuales se va a implementar, medidas a implementar por tipo, lugar de aplicación de las medidas, personal y responsable de la implementación, cronograma y presupuesto estimado para la implementación.

La formulación de los programas de manejo ambiental debe seguir mínimamente los siguientes criterios:

- ✓ Protección, conservación y desarrollo sostenible del ambiente.

50 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

- ✓ La prevención como la primera instancia de gestión ambiental.
- ✓ El enfoque ambiental del Plan de Desarrollo Nacional y Planes de desarrollo Regionales.
- ✓ El ordenamiento ambiental territorial en caso de existir.
- ✓ Política ambiental del Titular del Proyecto.

9.1.1 Programa de Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas

Las medidas que serán implementadas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar (de ser aplicable) los impactos ambientales identificados en las diferentes etapas del proyecto, tanto en lo componentes principales como auxiliares. De acuerdo a las características del proyecto y según corresponda, estas medidas pueden enfocarse en el manejo de los siguientes aspectos:

- Emisiones de ruido.
- Emisiones atmosféricas (material particulado y gases)
- Generación de vibraciones
- Generación de efluentes.
- Recurso hídrico.
- Flora y fauna.
- Ecosistemas frágiles.
- Señalización y seguridad ocupacional
- Gestión Social
- Relaciones comunitarias.
- Código de conducta
- Atención de quejas y reclamos

9.1.1.1 Sub programa de Manejo de Residuos Sólidos, Líquidos y Efluentes

Deberán explicar la aplicabilidad de este programa de acuerdo a los impactos ambientales y sociales identificados en cada etapa del proyecto, para lo cual se considerarán lo siguiente:

- ✓ Medidas para el manejo de residuos sólidos (domésticos, industriales y peligrosos)

- ✓ Medidas para manejo y control de vertimiento de efluentes.
- ✓ Medidas ambientales para la conservación del suelo.
- ✓ Charlas informativas a la población local sobre medidas preventivas

9.1.1.1.2 Subprograma de Salud Local

Se deberá proponer y desarrollar como mínimo las siguientes medidas en base a los impactos ambientales y sociales identificados en cada etapa del proyecto:

- ✓ Medidas de control de las emisiones atmosféricas (polvos y gases) y de ruidos, que afecten a las poblaciones locales, a los cultivos o al medio ambiente en general.
- ✓ Medidas de seguridad orientadas a los pobladores locales para la prevención de afectación por material particulado y ruido (señalización, charlas informativas, material de difusión, etc.).

9.1.1.1.3 Subprograma de Protección de Manejo de Recursos Naturales

Deberán proponer y desarrollar como mínimo las siguientes medidas en base a los impactos ambientales y sociales identificados en cada etapa del proyecto:

- ✓ Medidas ambientales para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre habitando las áreas verdes de uso público; con énfasis en la fauna y flora protegida por el Estado y por convenios internacionales, toda vez que hayan sido identificadas en la Línea de Base Biológica.
- ✓ Medidas para el manejo de especímenes vegetales a ser trasplantados en el tramo del proyecto de vía, siempre y cuando se considere la reubicación de las áreas verdes presentes en el derecho de vía.
- ✓ Medidas de seguimiento y mantenimiento de áreas verdes (Etapas de Construcción y Operación), si en caso se halla considerado el ítem anterior.
- ✓ Procedimientos adecuados para trabajar las canteras, que eviten el excesivo
- ✓ Deterioro de las áreas a explotar y restauración final de las áreas utilizadas.
- ✓ Procedimientos adecuados para la utilización de las áreas que serán utilizadas Como depósitos de excedentes de la construcción u otros desechos.

9.1.1.1.4 Sub Programa de Educación Ambiental

Este programa tiene por objetivo sensibilizar y educar a la población local involucrada sobre el cuidado del medio ambiente, el manejo sostenible de los recursos naturales, la gestión de residuos o la seguridad vial; así como fortalecer las capacidades del personal de trabajo en aspectos de seguridad y salud ocupacional y en general en la Estrategia de Manejo Ambiental del proyecto.

9.1.1.1.5 Sub Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Deberá enfocarse en:

- ✓ Prevenir accidentes y garantizar la integridad física del personal.
- ✓ Determinar, prevenir y controlar riesgos asociados a las actividades.
- ✓ Prevenir y controlar daños a instalaciones y al medio ambiente.
- ✓ Aplicar mantenimientos preventivos y correctivos a vehículos y equipos para mantenerlos en condiciones óptimas y seguras de operatividad, lo cual se identifica a través de inspecciones permanentes.
- ✓ Adiestrar al personal para actuar en casos de emergencia (accidente, incendios, fugas de gas, etc.).

9.1.1.1.6. Sub Programa de Asuntos Sociales

El Programa de Asuntos Sociales está dirigido tanto optimizar las relaciones entre el Titular del proyecto y las poblaciones locales identificadas y caracterizadas en la línea base social y durante el proceso de participación ciudadana. La finalidad es que el Titular proponga un conjunto de estrategias a seguir con la finalidad de prever y mitigar los impactos negativos y potenciar aquellos impactos positivos.

Para tal fin se deberán desarrollar como mínimo los siguientes programas:

9.1.1.1.6.1 Programa de Relaciones Comunitarias

Se desarrollarán estrategias y mecanismos que favorezcan la relación entre el Titular y/o ejecutor del proyecto y los pobladores locales.

Para estos fines, se deben desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Elaboración y/ difusión del Código de Conducta para los trabajadores de la empresa (trabajen éstos de forma directa, o por contrata) y mecanismos para su implementación.
- ✓ Diseño de los mecanismos y/o actividades, a través de los cuales se implementará la difusión y el cumplimiento de dicho Código de Conducta.
- ✓ Instalación de una oficina permanente y/o designar un espacio donde se puedan atender las quejas y reclamos de la población local y/o quienes lo requieran.
- ✓ Este programa estará conformado por los siguientes subprogramas:

9.1.1.1.6.2 Sub Programa de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Su objetivo es facilitar la participación de la población local, en la gestión socio ambiental del proyecto de infraestructura durante el desarrollo de sus diversas fases, a través de la generación de espacios de coordinación y de acciones de vigilancia ciudadana. Con este fin, se desarrollarán las siguientes actividades:

- ✓ Identificación de las organizaciones más representativas de la población local que podrían ser convocadas para participar en la gestión socio ambiental del proyecto (deben estar descritas en la Línea de Base Social, pero pueden ampliarse según el criterio del Titular).
- ✓ Diseño de mecanismos de intercambio de información entre las organizaciones o grupos de interés y el Titular / Contratista / Supervisor, respecto a la Implementación del Plan de Manejo Ambiental y a preocupaciones y comentarios de éstos, sobre el avance de la obra.
- ✓ Comunicación relacionada a las interferencias y/o cortes de servicios básicos que podrían afectar el acceso a las necesidades básicas y salubridad de la población del área de influencia.
- ✓ Implementar estrategias de comunicación relacionadas al plan de desvíos.

9.1.1.1.6.3 Sub Programa de Contratación de Mano de Obra Local

En éste Subprograma deberá incluir las medidas específicas para la generación de empleo de mano de obra local y el manejo de la generación de expectativas de empleo

de parte de la población local y foránea por la ejecución del proyecto y deberá considerar y hacer énfasis en la población perteneciente al AI del proyecto.

9.1.1.1.6.4 Sub Programa de Monitoreo de Deudas Locales

Este programa tendrá como objetivo monitorear y supervisar las deudas que puedan asumir los trabajadores durante a ejecución del proyecto, este sub programa implica charlas a los trabajadores, sobre mecanismos para administrar los ingresos económicos. Por lo que su alcance también va dirigido hacia la identificación de los establecimientos comerciales circundantes al área de emplazamiento del proyecto.

9.1.1.1.6.5 Sub Programa de Monitoreo de Asuntos Sociales

Este subprograma deberá contemplar indicadores de cumplimiento e informes para ser reportados a los grupos de interés que lo soliciten y a la autoridad de supervisión y fiscalización ambiental competente.

9.2 Plan de Vigilancia Ambiental

Este programa está orientado a verificar la eficacia de las medidas de mitigación, así como el cumplimiento de las normas de prevención ambiental. Mediante su aplicación se podrá detectar otros impactos que se puedan producir durante la ejecución y funcionamiento de la obra. Se deberá considerar los límites máximos permisibles (LMP) y los estándares de calidad Ambiental (ECA) establecidos por la legislación peruana, así mismo, en el plan de vigilancia ambiental se deberá presentar los parámetros ambientales a evaluar, la frecuencia de monitoreo (etapas del proyecto) y la periodicidad de presentación de los informes de cumplimiento a la autoridad competente.

Los monitoreos que se deberán desarrollar para este proyecto son los siguientes:

- ✓ Monitoreo de Calidad de Aire
- ✓ Monitoreo de Calidad de Ruido.

Se deberá presentar un mapa a escala adecuada con la ubicación (coordenadas UTM WGS 84) de los puntos de monitoreo.

9.3 Plan de Contingencias

En cada etapa del proyecto deberá:

- ✓ Identificar las posibles situaciones de emergencias
- ✓ Desarrollar los procedimientos específicos ante las distintas situaciones de emergencias identificadas (Se deberá incluir el mecanismo de acción con la población local y autoridades).
- ✓ Contar con una estructura organizativa (Señalar funciones y responsables de la organización)
- ✓ Indicar los equipamientos básicos requeridos para la prevención de accidentes.

9.4 Plan de Desvíos y Programa de Seguridad Vial y Señalización Ambiental

La señalización busca prevenir los riesgos de accidentes laborales, afectación a la seguridad de la población por la ejecución de obras y promover la conservación del ambiente por parte de la población y trabajadores, para ello se debe identificar que señales se emplearán (prevención, advertencia, prohibición, obligación, evaluación, lucha contra incendios y ambientales), el mensaje a emplear, la ubicación y cantidades, considerando aquellas señales temporales y permanentes a lo largo de la vida útil del proyecto, así como sus especificaciones técnicas en cuanto a dimensiones y colores de acuerdo a Ley.

Dichas señales estarán dirigidas al personal de obra y la población, e informarán sobre las prohibiciones, peligros u obligaciones que deberán tenerse en consideración durante la ejecución del Proyecto.

Se deberá desarrollar los Dispositivos de Control de Tránsito de Casos Especiales y los Dispositivos de Control de Tránsito en Zonas de Trabajo, conforme a lo contemplado en el capítulo 4 (en lo que aplique) y el capítulo 5 del "Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras", respectivamente al igual que lo relacionado al Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial conforme a la sección 103 del "Manual de Carreteras- Especificaciones Técnicas Generales para Construcción EG-2013" aprobados por el MTC, este debe contener un

cronograma que muestre los tiempos de cierre de vías, las horas punta, los lugares de interés como centros educativos y centros de salud, sus accesos actuales y considerando los desvíos.

9.5 Programa de Cierre

Deberán describirse todas las acciones para el desmantelamiento, limpieza y restauración de campamentos, patios de máquinas, plantas de chancadora, plantas de concreto, planta de mezcla asfáltica, depósitos de material excedente, los accesos a dichas instalaciones y otras áreas afectadas por ensanchamiento de vía y otros que vayan identificándose en el proceso de elaboración del estudio.

9.6 Presupuesto

Se deberán presentar los costos necesarios para la implementación de la estrategia de Manejo Ambiental del Proyecto; asignándole las partidas respectivas; sustentando los costos unitarios, métodos de medición y bases de pago; lo que deberá ser refrendado por el Jefe del Proyecto y el especialista de Costos del Estudio de Ingeniería.

9.7 Cronograma de Ejecución

El cual deberá estar sincronizado con el presupuesto para la implementación de la Estrategia de Manejo Ambiental del Proyecto.

X BIBLIOGRAFÍA

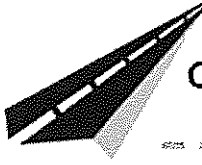
Se deberá consignar toda la bibliografía utilizada y correctamente citada a lo largo de toda la EIA-sd.

La bibliografía se clasificará de acuerdo a la temática que desarrollan dichos textos.

XI ANEXOS

Se deberán incluir una serie de anexos, los cuales se mencionan a continuación:

- ✓ Panel Fotográfico: Se deberá presentar fotos a color, lo suficientemente claras y pertinentes de modo tal que permitan evidenciar aspectos claves del EIA-sd.



**CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC**



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

Cada foto deberá estar debidamente numerada y contar con una breve explicación de su contenido.

- ✓ Mapas Temáticos: En esta sección se adjuntarán todos los mapas citados a lo largo del estudio, debidamente o numerados y en las escalas establecidas.
- ✓ Planos: Se deberá presentar los planos que requiera el estudio.

XII ANEXOS

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE CANTERAS

. PROGRESIVA :

LADO Y ACCESO

ÁREA Y PERIMETRO

AREA : 6 HECTAREAS PERIMETRO : 1 026.67 METROS LINEALES

TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y RÍO)

DE RIO

COORDENADAS UTM

DATUM

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Altitud:

Cuenca:

Rio:

Margen:

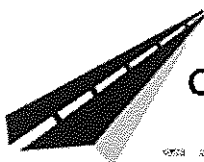
PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

11. Tipo de material: GRAVOSO ALUVIAL

12. Uso de material : PARA RELLENO, SUB-BASE , BASE, CONCRETO PORTLAND ,CONCRETO ASFALTICO, FILTROS, DRENES Y GAVIONES.

13. Volumen potencial : 99 779 m3

14.Volumen a extraer: m3:



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



emape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

FICHA DE CARACTERIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE DEPOSITOS DE MATERIAL
EXCEDENTE.

NOMBRE Y PROGRESIVA

DME

LADO ACCESO

DERECHO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	LADO	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO	CASERIO
ANEXO:	COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD :
CUENCA
RIO :
MARGEN :
DESCRIPCION:
.Tipo de Propiedad del Terreno(Privado, Municipal, Comunal y otros)
Propietario del terreno superficial
3. Suelos
4. Capacidad de Uso Mayor
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

60 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC

IO VIAL
CUTEC



empape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Procedencia de material

2. Volumen potencial
3. Volumen a disponer
4. Sistema de contención y estabilización
5. Sistema de drenaje y control de erosión
6. Compactación

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DEL CAMPAMENTO

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	LADO	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO: A	CASERIO: I
ANEXO:	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

2. Capacidad de Uso Mayor

3. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

4. Uso Actual

5. Presencia de Cuerpos de Agua

6. Fauna

7. Distancia a Centros Poblados y Viviendas más cercanas

8. Distancia a Áreas de Cultivo

1. 9. Afectación a Sitios Arqueológicos

2. Afectación a Sitios Arqueológicos : NINGUNA

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Cantidad de personal

72. Tipo de material de la infraestructura

3. Tiempo estimado de uso del área

4. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

5. Sistema de tratamiento de efluentes domésticos

6. Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA CHANCADORA 1

NOMBRE Y PROGRESIVA

PLANTA CHANCADORA.

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL) DATUM:

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM: Coordenadas UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
	0			

UBICACIÓN GENERAL:

62 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"

DISTRITO:

CASERÍO:

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

2. Propietario del terreno superficial

3. Capacidad de Uso Mayor

4. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

5. Uso Actual

6. Presencia de Cuerpos de Agua

7. Fauna

8. Distancia a Centros Poblados y Viviendas más cercanas

9. Distancia a Áreas de Cultivo

1. 10. Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

Tiempo estimado de uso del área

2. Cantidad de maquinaria

3. Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final)

. Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen)

-- -5! Sistema de contención de combustible

6. Sistema de disposición de residuos sólidos industriales

7. Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos

8. Almacén de insumos y materiales industriales

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LA PLANTA DE ASFALTO

NOMBRE Y PROGRESIVA

PLANTA DE ASFALTO.

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM: Coordenadas UTM WGS 84

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
	0			

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:

CASERIO:

DESCRIPCIÓN:

Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)

2. Propietario del terreno superficial

3. Capacidad de Uso Mayor

4. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal

5. Uso Actual

6. Presencia de Cuerpos de Agua

7. Fauna

8. Distancia a Centros Poblados y Viviendas más cercanas

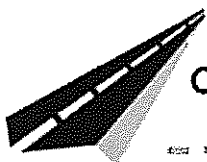
9. Distancia a Áreas de Cultivo

2. 10. Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

64

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES - AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA- LIMA"



CONSORCIO VIAL
PACHACUTEC



empape s.a.

EMPRESA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA

2017

Tiempo estimado de uso del área

Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas, poza de sedimentación y cuerpo receptor)

3. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)

4. Sistema de disposición final de residuos sólidos

5. Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

V/

Mf.

R

X



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 03

Plan de Participación Ciudadana

17

17

17

17



1. PROPUESTA DE PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Consulta y Participación Ciudadana del "Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA-LIMA", comprende la propuesta de medidas de comunicación antes, durante y posterior al proceso de elaboración del Estudios de Impacto Ambiental Semi Detallado.

Este plan involucra el programa referido a la consulta con poblaciones del área de influencia del proyecto.

El 16 de enero de 2004 se aprobó Lima, el Reglamento de Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental, no sólo incluyen a la Participación Ciudadana en sí, sino también a la Consulta Pública, las cuales van de la mano con el objetivo y propósito de que la población influenciada por el proyecto, tenga el conocimiento respectivo del mismo.

1.2 OBJETIVOS

- ✓ Cumplir con las normas de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los Estudios Ambientales.
- ✓ Establecer buenas relaciones, basadas en la confianza mutua entre la empresa y los distintos grupos de interés pertinentes al Proyecto, mediante la provisión oportuna de información relevante y transparente acerca del Proyecto.
- ✓ Fortalecer los procesos de toma de decisiones del Proyecto de mediante el establecimiento de los procesos de comunicación y consulta"
- ✓ Identificación de las preocupaciones, opiniones y sugerencias de la población respecto al proyecto
- ✓ Establecer un balance apropiado entre las expectativas de la población y su capacidad para la generación de beneficios locales.

1.3 ASPECTO NORMATIVO

- Resolución Directoral N° 006 — 2004— MTC — 16, expedida el 16 de enero del 2004

El 16 de enero de 2004 se aprobó Lima, el Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que consta de siete (7) artículos, una (1) disposición transitoria y una (1) disposición final que forman parte de la presente Resolución Directoral.

El presente Reglamento norma la participación de las personas naturales, organizaciones sociales, titulares de proyectos de infraestructura de transportes, y autoridades, en el procedimiento por el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, subsector



Transporte, desarrolla actividades de información y diálogo con la población involucrada en proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación; así como en el procedimiento de Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental Semi detallado (EIA sd) y detallado (EIA d), con la finalidad de mejorar el proceso de toma de decisiones en relación a los proyectos. Es requisito para la aprobación de los EIAs, la aplicación de lo establecido en el presente reglamento.

➤ **Decreto Supremo N° 002-2009 — MINAM. • o UP9S 9, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental — Ley N° 27446**

Este instrumento jurídico tiene el objeto de establecer:

- a) La creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión.
- b) El establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión.
- c) El establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.

➤ **Decreto Supremo N° 004-2017-MTC**

Este instrumento jurídico tiene el objeto de establecer:

- a) Regular la gestión ambiental de las actividades, proyectos y/o servicios de competencias del Sector Transporte.
- b) Asegurar que las actividades, proyectos y servicios del sector Transporte se ejecuten salvaguardando el derecho de las personas a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y de acuerdo a los criterios y principios de la gestión ambiental establecidos en la Ley General del Ambiente y su Reglamento.

➤ **Ley General del Ambiente, ley N° 28611**

Es una ley marco que abarca todas las actividades que tienen relación con el medio ambiente, teniendo preeminencia sobre otras leyes que tienen injerencia en el manejo y protección de éste, en el Artículo 9 de la referida Ley se refiere al principio de Responsabilidad Ambiental, el cual declara que toda persona natural o jurídica se obliga a adoptar sin que hubiera lugar ninguna excusa a la implementación de medidas para la restauración, rehabilitación o reparación según corresponda.

1.4 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Este proyecto está dirigido a establecer adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal en el eje vial en función de desarrollar una geometría vial y mejores condiciones de la carpeta de rodadura, adecuada infraestructura peatonal, aceras y rampas peatonales en mejores condiciones, eficiente gestión y control de tránsito, señalización (horizontal y vertical) y semaforización vial, adecuada imagen urbana, suficiente y adecuada ubicación de



paraderos y mobiliario urbano, adecuado tratamiento de áreas verdes, así mismo se contempla la construcción de tres pasos a desnivel.

A efectos de facilitar el estudio del área a intervenir el proyecto se divide en 4 tramos, Ver la siguiente tabla.

Cuadro N° 01 Tramos que conforman el proyecto.

TRAMOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO			
SECTOR	TRAMO	LONGITUD	DISTRITO
01	TRAMO I De Pte. Atocongo al paso a desnivel 01 (Av. San Juan)	1.15 KM	San Juan de Miraflores
	TRAMO II Paso a desnivel 01 a paso a desnivel 02 (Av. Miguel Iglesias)	1.56KM	San Juan de Miraflores
	TRAMO III Paso a desnivel 02 a paso a desnivel 03 (Av. 26 de Noviembre)	2.98KM	San Juan de Miraflores / Villa María del Triunfo
02	TRAMO IV Paso a desnivel 03-Av. Lima	6.81KM	Villa Maria del Triunfo / Villa El Salvador

Fuente: Elaboración del Consultor, Memoria Descriptiva del proyecto.

1.5 RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS ANTES Y DURANTE LA ELABORACIÓN DEL EIASD

✓ Metodología

El desarrollo de la metodología utilizada para la elaboración del EIA SD se presentó a través de los siguientes pasos:

- Las fuentes secundarias se basaron en la recopilación de información bibliográfica.
- Como fuentes primarias se consideró inspecciones en campo, que nos permitió complementar la información bibliográfica con un análisis exhausto de la situación actual del área.
- Se cotejo la información obtenida y reajustó partiendo del análisis multidisciplinario.

Fuentes metodológicas utilizadas:

Fuentes Primarias: Se llevó a cabo inspección de campo que permitió tener una primera visión directa del entorno socio – económico del área de influencia del proyecto.

Fuentes secundarias: Se utilizaron los siguientes datos recopilados:

- Portal web INE (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática). <http://www.inei.gob.pe/>
- Informe – Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021. Municipalidad Villa El Salvador.
- Informe – Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021. Municipalidad Distrital San



Juan de Miraflores.

1.6 BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Esta área de caracteriza por poseer un crecimiento poblacional elevado con barrios periféricos conocidos como "pueblos jóvenes", pues la existencia de los servicios básicos quedó muy rezagada frente al crecimiento demográfico.

El emplazamiento del proyecto lo conforma un eje estratégico el cual es el eje vía de la Av. Los Héroes – Pachacutec, por tanto esta convertido en sentido norte a sur en la entrada al sur de Lima. Lo que lo hace convertirse en un centro estratégico de servicios, comercio y fabril de Lima Sur.

La población actual de los Distritos San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo es de 404,001, de 463,014, 448,545 habitantes, respectivamente.

Este eje vial está considerado como Polos de Desarrollo porque en esas zonas se desarrolla la mayor actividad económica de los distritos, en especial entre las Avenidas San Juan, De Los Héroes, Avenidas Villa María, El Triunfo y sus zonas aledañas con una gran actividad comercial y de servicios debido principalmente a su antigüedad y la consolidación del antiguo Mercado Cooperativo de Ciudad de Dios como área de atracción de viajes de los consumidores. Asimismo, el área circundante entre el Puente Atocongo y la Panamericana Sur se ha constituido en un gran polo de atracción comercial, debido al emplazamiento del centro comercial Open Plaza Atocongo, que es un gran centro atractor de viajes de la población interdistrital. El área circundante a la intersección entre la Av. Pachacutec y la Av. María Parado de Bellido es un gran polo de atracción comercial, debido al emplazamiento Terminal Pesquero de Villa María, generando viajes de la población que necesita comprar productos de mar.

También, la actividad industrial forma parte de la actividad económica que se desarrolla en el área de influencia del proyecto puesto que algunas industrias tales como la metalúrgica, energética, logística y de construcción están asentadas en los alrededores de las Avenidas José Miotto, Cesar Canevaro, Pastor Sevilla, Miguel Iglesias y Los Geranios. Se caracteriza por tener una actividad comercial, de servicios e industrial muy importante, en especial con las microempresas que se dedican a diversas actividades de transformación de la madera y metalmecánica entre otros tal es el caso del distrito Villa El Salvador.

1.7 IDENTIFICACION DE ACTORES

A continuación se presenta un listado con la identificación de Centros educativos, Centros de Salud, y demás actores que convergen en el área de influencia del proyecto.

Tabla N° 01. Centros de salud presentes en el AID y AII

Centros de salud del AID-AII



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CENTRO DE SALUD	GESTION	DEPENDENCIA	DIRECCION	UBICACIÓN ESTRATEGICA
Centro de Salud Saavedra	Publico	MINSA	A. Los Héroes, Torres Paz San Juan de Miraflores 15803	AID
Posta de Salud El Brillante	Publico	Minsa	Prolongación Av. San Juan	AID
Hospital Auxiliadora	Publico	Minsa	Av. Miguel Iglesias 968, San Juan de Miraflores	AID
Centro Materno Infantil Manuel Barreto	Publico	Minsa	Jr. Manuel Barreto S/N Zona K-Ciudad De Dios	All
Posta de Salud Marianne Preuss de Stark	Publico	Minsa	Calle 10 Sector Los Ángeles Pamplona Alta	All
Posta Pampas De San Juan	Publico	Minsa	Av. Pedro Silva Cdra. 10 S/N Zona C	All
CENTRO DE SALUD	GESTION	DEPENDENCIA	DIRECCION	UBICACIÓN ESTRATEGICA
Esq. de la Av. 26 de noviembre y Defensores de Lima	Publico	Essalud	Av. 26 de Noviembre,	AID
Centro Materno Infantil San José	Publico	MinSa	Av. los Ángeles, Villa EL Salvador Lima 42	All
Policlínico Villa Salud	Privado	Minsa	Cdra. 51, Juan Velasco Alvarado 1, Villa EL Salvador	All
Posta de Salud Micaela Bastidas	Publico	Minsa	Olaya S/N, Villa María del Triunfo	All
Policlínico Solidaridad de Villa María del Triunfo	Publico	Minsa Municipal	Allende, Villa María del Triunfo	All
Centro Materno Infantil Daniel Alcides Carrión	Publico	Minsa	Av. Pachacutec 3470, Villa María del Triunfo	All
Posta de Salud Torres de Melgar	Publico	Minsa	Villa María del Triunfo Lima 35	All
Posta de Salud Nueva Esperanza Alta	Publico	Minsa	Ramiro Merino S/N, Villa María del Triunfo	All
CENTRO DE SALUD	GESTION	DEPENDENCIA	DIRECCION	UBICACIÓN ESTRATEGICA

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Posta de Salud David Guerrero	Publico	Minsa	Los Incas, Villa María del Triunfo	All
Centro Materno Infantil Tablada de Lurín	Publico	Minsa	Republica S/N, Villa María del Triunfo	All
Hospital infantil Tu y El Bebe	Privado	Minsa	Av. Central 1037	All
consultorio Clínica Censur	Privado	Minsa	Av. Micaela Bastidas 1040, Villa EL Salvador	All
Hospital EsSalud Rocca Fernández	Publico	Minsa	Cesar Vallejo 825	All
Posta de Salud Pachacamac	Publico	Minsa	Villa EL Salvador	All
Centro Materno Infantil Cesar López Silva	Publico	Minsa	MZ B1 1ra Etapa, Urb, Villa EL Salvador	All

Fuente: Elaboración del Consultor.**Tabla N° 2 Instituciones educativas presentes en el AID y All**

Instituciones educativas del AID- All			
INSTITUCIÓN	GESTION	MODALIDAD	DIRECCION
SENATI (Sede san Juan)	Privado	Técnico	Av. Los Héroes 273 San Juan de Miraflores 15803
I.E 7069 Cesar Vallejo	Publica	Secundaria	Jirón Gabriel Torres 200, San Juan de Miraflores 15803
INSTITUCIÓN	GESTION	MODALIDAD	DIRECCION
Colegio Fermín Tanguis	Privada	Secundaria	Jirón Joaquín Bernal 370, San Juan de Miraflores
Colegio 6037 Inka Pachacutec	Publica	Secundario	Av. Los Héroes 921
Academia de Básquet	Publico	Deportivo	Av. Pachacutec 995, Distrito de Lima 15803
Santa Luisa de Marilc	Religioso	Primaria-Secundaria	Avenida Nepomuceno Vargas 308, San Juan de Miraflores 15803
I.E Toribio Seminario 7067	Publico	Primaria-Secundaria	Buenaventura, San Juan de Miraflores 15803
I.E.046	Publico	Secundaria	Jr. Alejandro Tirado 394, San Juan de Miraflores 15803
Pedro Paulet	Publico	Superior-Técnico	Av. San Juan
Escuela Miguel Colina Marie	Publico	Primaria	Urbanización avitental, Calle Las Begonias, San Juan de Miraflores 15801



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

I.T. Computron	Privado	Superior-Técnico	San Juan de Miraflores 15801
Academia Pamer	Privado	Pre-Universitario	Jirón Joaquín Bernal 497, San Juan de Miraflores 15801
CESSAG	Privado	Educ. Superior	Av. Los Héroes 622 San Juan de Miraflores
Colegio Iluminado Padre	Parroquia	Primaria-Secundaria	Av. San Juan 1245, San Juan de Miraflores 15803
Déjalo Ser	Privado	Est. Temprana Inicial	- Pedro Zelaya 831, Lima 15801
IE 6037 Pachacutec Inca	Publico	Secundario	Enrique del Villar 1153, San Juan de Miraflores 15803
RVDO. Gastón María Hermano	Publico	Secundario	Av. Los Héroes 940, San Juan de Miraflores 15801
Colegio San Marcos	Privado	Secundario	Andrés Guzmán 743, San Juan de Miraflores 15801
Annie's School	Privado	Primaria	Felipe Arancibia 952, San Juan de Miraflores 15801
Sergio Bernales	Privado	Universitario	Bernardino Romero 952, Distrito de Lima 15801
COLEGIO PARTICULAR -CEBA San Ignacio De Loyola	Privado	Básica Alternativa	Av. Miguel Iglesias 898, San Juan de Miraflores 15801
INSTITUCIÓN	GESTION	MODALIDAD	DIRECCION
Universidad Tecnológica del Perú	Privado	Universitario	Bernardino Romero 760, San Juan de Miraflores 15801
María Auxiliadora	Privado	Secundario	Av. Pachacutec, Villa María del Triunfo
Colegio María de los Ángeles	Privado	Secundaria	Jr. Progreso 176
Túpac Amaru	Privado	Secundaria	Av. Pachacutec 2080
María Inmaculada	Privada	Inicial-Primaria	Av. Pachacutec 2241
IEP Prolog	Privada	Secundaria	Av. Villa María 291
7055 TUPAC AMARU II	Publica	Secundaria	Av. Villa María
Colegio 7054	Publica	Secundaria	Av. El Triunfo
IE N° 7073 Santa Rosa de Lima	Publica	Secundaria	Av. María Parado de Bellido 180
Iep Santa María De Los Ande	Publica	Secundaria	Villa María del Triunfo
Universidad Inca Garcilaso de la Vega - SEDE LIMA SUR	Privada	Universitaria	Av. Villa María Pachacutec del Triunfo



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CEBE PRITE NIÑO JESUS - NUEVA ESPERANZA	Publica	Educación Especial	Av. 26 Noviembre 103 de
I.E República del Ecuador	Publica	Secundaria	s n, Av. 26 de Noviembre
E 6011 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA	Publica	Primaria	Av. Villa María, Villa María del Triunfo
SENATI	Privado	Técnico	Av. Pachacutec
I.E.P. María Milagrosa	Privado - Parroquia I	Secundaria	Mariscal José La Mar, Villa María del Triunfo
José María Arguedas 6024	Publica	Secundaria	Mariscal José La Mar, Villa María del Triunfo
IE 6152 STELLA MARIS	Publica	Secundario	Paseo Atahualpa 150, Villa María del Triunfo
Instituto CERTUS	Privado	Universitaria Técnica Completa	- Av. Pachacutec 403, Villa EL Salvador
SENATI	Privado	Técnico	A. Pachacutec- Villa El Salvador
Guardería Mi Pequeño	Privado	Educ. Inicial Jardín	Av. Central 1177
Colegio Francisco Bolognesi 6064	Publico	Primaria	Jorge Chávez, Villa EL Salvador
INSTITUCIÓN	GESTION	MODALIDAD	DIRECCION
CETPRO PROMAE Villa el Salvador	Privado	Superior Técnico	Av. 697 1., Bolívar, Villa EL Salvador
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur UNTELS	Nacional	Superior Completar	(Av. Central y Av. Bolívar), Av Central Sector 3 Grupo 1A 03, Villa EL Salvador 042
Colegio Técnico Villa El Salvador 6066	Publico	Secundaria	Villa EL Salvador
colegio nacional naciones unidas villa el salvador	Publica	Primaria	Villa EL Salvador
I.E. 6080 Rosa de América	Publica	Secundaria	Villa EL Salvador
Colegio Saco Oliveros Villa El Salvador	Privada	Inicial- Primaria Secundaria	Av. Revolución 418, Villa EL Salvador
Colegio Prolog - Villa El Salvador	Pravada	Secundaria	Villa el Salvador

Fuente: Elaboración del Consultor.



Tabla N° 03. Comercio Presente el en área de AID y AII

Actividades Económicas presentes en el AID y AII		
CLASIFICACION	CANTIDAD	DESCRIPCION
Bodegas, tienda de expendio de abarrotes.	58	Se encuentran ubicadas dentro del AID y AII
Auto-Lavado, Venta de equipos y repuestos de vehículos, taller de reparación de vehículos, ropas y accesorios, madereras, librerías, imprenta, lavandería, Tragamonedas, cines, tiendas por departamento, boticas y farmacias, licorería, hotel, casa de cambio.	372	Se encuentran ubicadas dentro del AID y AII
Alimentos, expendio de comidas, restaurantes informales y formales, Empresas de transporte	189	Se encuentran ubicadas dentro del AID y AII
Estaciones de servicio	10	Se encuentran ubicadas dentro del AID y AII
Bancos	12	Se encuentran ubicadas dentro del AID y AII

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla N° 04. Servicios presentes en el AID y AII

ORGANIZACIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GESTIÓN
Palacio de la Juventud	Av. Salvador Allende 5	Organización Juvenil
La Nueva Semilla	Av. El Triunfo 693	Organización sin fines de lucro-de Investigación y Promoción cultural
EMAUS Servicios de ayuda social	Avenida La Unión, 996	Organización sin fines de lucro-de ayuda social
Serenazgo	Av. Pachacutec	
Centro de Madres Adolescente	Prolongación Ferrocarril N° 1407, José Gálvez- Villa María del Triunfo	Organización No Gubernamental

Fuente: Elaboración del Consultor.

Tabla N° 05. Industrias presentes en el AID y AII

Industrias Presentes en el AID y AII		
NOMBRE	CANTIDAD	DESCRIPCION
Avícola Grimaldo	1	Compra y venta de pollos



Sedapal	2	Servicio de agua potable y alcantarillado lima
Industrias de Maquinarias S.A.C.	1	Venta de Maquinas Nuevas
D' Famus Industrias SAC	1	Fabricación de muebles
INDUSTRIAS TRAECOMPS E.I.R.L	1	Distribuidores de Oxigeno
INDUSTRIA "SANCHEZ NK"	1	Fabricación de juegos para niños
INDUSTRIAS SURCO	1	Equipos para la industria gastronómica
INDUSTRIA flores	1	Fabricación de muebles
El Imperio Muebles - Industria - Proyectos	1	Fabricación de muebles
ELECTROMECAÁNICA DETALLE SRL	EL 1	Surtido amplio de productos y equipos de la electromecánica
Cold 96	1	Fabricación y expendio de equipos de refrigeración
SCT Industrias S. A. C.	1	Empresa del ramo de construcción



1.8 ANALISIS Y CARACTERIZACION DE LO GRUPOS DE INTERÉS

El proyecto en estudio representa uno de los principales intereses de la población afectada e involucra a diferentes instituciones, entidades y organizaciones públicas y privadas como las urbanizaciones ubicadas en los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador, las mismas que colindan con el ámbito de intervención, debido a que su concepción está relacionada con la problemática de la accesibilidad (tránsito vehicular y peatonal), presentando en la mayoría de la vía deficiencia de infraestructura, congestión vehicular, falta de semaforización, control de paso y señalización, entre otros.

Los grupos de interés identificados son organizaciones e instituciones locales, que interactúan directa e indirectamente en el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DEL EJE VIAL AV. LOS HEROES – AV. PACHACUTEC Y CREACION DE PASOS A DESNIVEL EN LAS INTERSECCIONES CON LA AV. SAN JUAN, AV. MIGUEL IGLESIAS Y AV. 26 DE NOVIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, VILLA MARIA DEL TRIUNFO Y VILLA EL SALVADOR, LIMA-LIMA" se describen a continuación.

- ✓ **Municipalidad de Villa María del Triunfo**
- ✓ **Municipalidad de Villa El Salvador**
- ✓ **Municipalidad de San Juan de Miraflores**
- ✓ **Municipalidad Metropolitana de Lima**
- ✓ **EMAPE S.A**
- ✓ **GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO**
- ✓ **PROTRANSPORTE**
- ✓ **EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (TELEFÓNICA, SEDAPAL, LUZ DEL SUR, REP, AATE, AMERICATEL PERU S.A.**
- ✓ **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**
- ✓ **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**
- ✓ **MINISTERIO DEL AMBIENTE**
- ✓ **POBLACIÓN RESIDENTE**
- ✓ **POBLACIÓN FLOTANTE**
- ✓ **EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- ✓ ENTIDAD BANCARIA (BANCO DE LA NACIÓN)
- ✓ COMERCIOS LOCALE, VENTAS DE ABARROTES
- ✓ RESTAURANTES
- ✓ HOSPITALES
- ✓ CLINICAS DE SALUD
- ✓ CENTROS EDUCATIVOS

A continuación se describe la matriz de involucrado con las percepciones y acuerdos que ha habido lugar:

U

X

R

my

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Tabla N° 06 Análisis de los Grupos de Interés

GRUPOS INVOLUCRADOS	PROBLEMAS PERCIBIDOS	INTERESES O EXPECTATIVAS	ACCIONES Y ESTRATEGIAS	ACUERDOS COMPROMISOS
Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	- La ciudad tiene un sistema de transporte caótico, ineficiente, inseguro y contaminante. - Expansión urbana no planificada - Incremento de los costos de mantenimiento de la vía. - Deterioro del pavimento, vereda, ornato y seguridad vial. - Deterioro urbanístico de	- Fomentar el desarrollo concertado urbano, a través de la implementación de la red de vías urbanas sostenible dentro de la ciudad. - Planificar, regular y gestionar un sistema integrado de transporte; verificando y controlando la gestión metropolitana del tránsito para optimizar la seguridad vial - Disminuir los costos de mantenimiento de la vía y los tiempos en el traslado de los usuarios a su destino	- Financiar y ejecutar proyectos de infraestructura tanto vehicular y peatonal que permita el mejoramiento de la transitabilidad - Disponer los recursos necesarios a las Gerencias de la MML, empresas municipales y organismos Públicos descentralizados correspondientes para la formulación, ejecución del proyecto y revisión de la propuesta técnica en cuanto sus funciones.	Proveer de los recursos necesarios para la ejecución, operación y mantenimiento de la infraestructura del proyecto a la entidad correspondiente.

57
 7
 R
 mt.
 /



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Empresa Municipal Administradora de Paje de Lima (EMAPE S.A.)	• Deterioro de la infraestructura vial y peatonal en la el área de influencia del proyecto.	• Desarrollo del proyecto que asegure el mejoramiento de las condiciones de las vías en Lima Metropolitana. • Elevar la calidad de los servicios de transitabilidad, para lo cual la empresa debe mejorar la calidad de sus servicios, modernizando tanto las operaciones de recaudación de peaje, mantenimiento y auxilio vial, así como el gerenciamiento de proyectos viales y sociales.	• Elaborar los estudios de pre inversión, estudios de inversión, monitoreo y supervisión de las obras que ejecuta por encargo de la Municipalidad, de acuerdo a la normatividad vigente.	• Hacerse cargo de la operación y mantenimiento respectivo, de acuerdo a la normatividad vigente. • Implementar mecanismos técnicos, institucionales, legales y financieros que garanticen la sostenibilidad de las inversiones en obras viales.
--	---	---	--	--

4 8 2 4



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Gerencia de Transporte Urbano (G.T.U) de la MML	• Afectación al sistema de transporte urbano en el establecimiento o de paraderos informales y/o falta de señalización correspondiente en el eje vial en estudio.	• Fomentar el cumplimiento de las normas de transporte que emite la autoridad. • Impulsar el ordenamiento del transporte urbano y el desarrollo de sistemas integrados de transporte públicos masivos que faciliten la conexión de la ciudad	Revisar, evaluar y dar su opinión técnica sobre la propuesta de mejoramiento del transporte público en el eje vial Los Héroes – Av. Pachacutec.	• Implementar medidas que conducen al ordenamiento del transporte público en el área de influencia del proyecto. • Facilitar información que pueda servir de insumo en la elaboración del proyecto.
--	---	--	--	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROTRANSPORTE	• Desorden de los diferentes tipos de sistema de transporte masivo actual en el eje vial en estudio.	• Darle prioridad al transporte público como la forma más importante de movilización de personas por la ciudad. • Ordenar el sistema de transporte público tomando en cuenta la diversidad de soluciones técnicas y la infraestructura y sistemas existentes para transportar a un gran número de personas de forma eficiente.	• Desarrollo de proyectos de transporte público masivo que en su conjunto formarán el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano • Mejorar la manera de operación del servicio de transporte • Mejorar la infraestructura vial en beneficio del usuario de transporte público • Crear una nueva cultura de transporte	• Brindar su opinión técnica e información necesaria al consultor sobre la propuesta de mejoramiento en el eje vial.
----------------------	--	--	--	--



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Instituto Metropolitano de Planificación (I.M.P)	• Vías peatonales y vehiculares en mal estado, dificultando la transitabilidad en el eje vial en estudio. • Incumplimiento de la sección vial normativa y ocupación de residentes en la zona de derecho de vía.	• Mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal en la población que transita sobre dicha zona. • Fomentar el adecuado crecimiento y desarrollo urbano de Lima Metropolitana	• Realizar coordinaciones con EMAPE a fin de verificar el cumplimiento de las normas dentro del proyecto.	• Revisar, analizar y evaluar permanentemente la planificación de los diseños viales, manejo del espacio urbano, vialidad, transporte, y de factibilidad de inversión, a fin de mejorar constantemente el tránsito vehicular.
---	---	---	---	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad de San Juan de Miraflores.	• Las vías peatonales y vehiculares se encuentran en mal estado. • La infraestructura vial en varios sub tramos de la Av. Los Héroes están en regular estado, así como un deficiente diseño geométrico. • Congestión vehicular en casi toda su longitud.	• Proporcionar y lograr una segura y adecuada transitabilidad vehicular y peatonal, disminuyendo los tiempos en el traslado de los usuarios a su destino.	• La Municipalidad de San Juan de Miraflores ha emitido opinión pública en relación al proyecto. • Proporcionar información relevante y principales antecedentes de la vía en estudio.	• Brindar las facilidades al equipo consultor para contactar a los dirigentes de la población afectada en su jurisdicción. • Brindar los permisos necesarios para efectuar los trabajos de campo necesarios.
---	--	---	--	--



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad de Villa María del Triunfo.	• Las vías se encuentran en mal estado. • Discontinuidad de vías auxiliares en el Terminal Pesquero y en el centro comercial "Real Plaza Villa María" • Congestión vehicular en principales cruces, generando un ambiente adecuado para la delincuencia. • Ocurrencia de accidentes de tránsito en el eje vial en estudio.	• Proporcionar y lograr una segura y adecuada transitabilidad vehicular y peatonal, disminuyendo los tiempos en el traslado de los usuarios a su destino.	• La Municipalidad de Villa María del Triunfo ha emitido opinión pública en relación al proyecto. • Proporcionar información relevante y principales antecedentes de la vía en estudio.	• Operar y mantener el sistema de riego, así como todos los elementos de la infraestructura vial en su jurisdicción. • Brindar los permisos necesarios para efectuar los trabajos de campo necesarios
--	--	---	---	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad de Villa El Salvador.	• Las vías peatonales se encuentran en mal estado, las vías vehiculares se encuentran en estado regular. • Discontinuidad de vías auxiliares en varios tramos del tramo: Av. Mateo Pumacahua - Av. Lima e invasión de casas prefabricadas en las bermas laterales. • Congestión vehicular en principales cruces, generando. • Ocurrencia de accidentes de tránsito en el eje vial en estudio	• Proporcionar y lograr una segura y adecuada transitabilidad vehicular y peatonal, disminuyendo los tiempos en el traslado de los usuarios a su destino.	• La Municipalidad de Villa El Salvador ha emitido opinión pública en relación al proyecto. • Proporcionar información relevante y principales antecedentes de la vía en estudio.	• Operar y mantener el sistema de riego, así como todos los elementos de la infraestructura vial en su jurisdicción. • Brindar los permisos necesarios para efectuar los trabajos de campo necesarios
--	--	---	---	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Empresas de Servicios Públicos.	• Instalaciones que no están dentro de los estándares de calidad para proveer el servicio público. • Problemas de averías, afectaciones e interrupciones <del servicio público que ofrecen durante la fase de ejecución de obra. • Mantener y respetar el derecho de vía.	• Brindar los servicios básicos públicos que garantice las condiciones óptimas en busca de desarrollo de la zona. • La ejecución del proyecto no perjudique la infraestructura de los servicios públicos.	• Facilitar información durante la etapa de estudios, así como coordinar acciones con las entidades involucradas directamente.	• Revisar permanentemente sus infraestructuras para contribuir con el mejor servicio de transitabilidad vehicular y peatonal.
--	--	---	--	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Empresas de Transporte de Servicio Público.	• Mayor tiempo traslado de los usuarios a su destino. • Incremento en los costos de operación de sus vehículos.	• Disminución del tiempo en llegar a su destino. • Disminución de los costos de operación de sus vehículos • Mejoras en las condiciones de trabajo	• Facilitar información así como participar en los talleres y trabajo de campo del consultor durante la etapa de estudios	• Hacer un buen uso de los elementos de la infraestructura vial de manera que tengan mayor durabilidad.
--	---	--	---	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Beneficiarios: Residentes, Usuarios de la Vía (pasajeros, peatones, operadores de transporte público)	• Vía en mal estado y con una baja capacidad vial. • Dificultades en tránsito vehicular y peatonal. • Mayor tiempo traslado de los usuarios a su destino. • Riesgo de accidentes de tránsito. • Incremento en los costos de operación de sus vehículos. • Deterioro de las condiciones de vida y residencia.	• Buen estado de la vía, para el tránsito cómodo y seguro. • Mejora de las condiciones de tránsito vehicular y peatonal. • Reducir los tiempos de traslado de los usuarios a su destino. • Reducir el riesgo de accidentes de tránsito. • Disminución en los costos de operación de sus vehículos. • Mejora de las condiciones de vida y residencia.	• La consolidación entre los beneficiarios y el gobierno metropolitano y local, asegura el cumplimiento de las metas que ambos se proponen, a favor de lograr una mejor convivencia y condiciones de vida de residencia.	• Hacer un buen uso de los elementos de la infraestructura vial de manera que tengan mayor durabilidad.
--	--	--	--	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ministerio del Ambiente.	• Contaminación Ambiental dentro de la Zona.	• Mejora de la calidad ambiental dentro de la Zona	• Emitir clasificación ambiental en el marco del SEIA, de acuerdo a los resultados se realizaran las coordinaciones con el ANA y demás instituciones.	• Monitorear la calidad del aire en forma continua, así como emitir disposiciones que amortigüen los impactos negativos que hubiere en el área de influencia del proyecto.
---	--	--	---	--



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ministerio de Transportes y Comunicaciones MTC	• Insegura y limitada transitabilidad de los transportistas debido al mal estado de la vías a nivel nacional, regional y local, generándose congestión en horas punta y mayores tiempos en el traslado de los usuarios de transporte, y también la ocurrencia de accidentes de tránsito	• Mejorar las condiciones del flujo vehicular, disminuir el deterioro de sus unidades, disminuir los costos de operación y mantenimiento. • Reducir el déficit de infraestructura a nivel nacional. • Que se cumplan las normas que regula el sector.	• Cumplir con mayor rigurosidad los filtros y exámenes para obtener licencias de conducir. • Mejorar las normas vigentes de tránsito vehicular y peatonal. • Financiar proyectos de sector transporte de acuerdo a convenios.	• Cumplir con el Convenio de financiamiento de proyectos de vialidad de transporte urbano a la Municipalidad Metropolitana de Lima. • Velar porque se cumplan las normas que regula
---	---	---	---	---



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

1.9 JUSTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La justificación de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana está relacionado al objetivo este proceso participativo, el cual es informar sobre el proyecto, así como recoger las percepciones y opiniones de la ciudadanía representada por todos los sectores involucrados, de modo tal que sirva de insumo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Las consultas son herramientas que permiten incorporar a los proyectos de infraestructura la perspectiva y necesidades concretas de la población. Son instrumentos eficaces de intercambio, diálogo y enriquecimiento a los esfuerzos técnicos desplegados en el proyecto. La organización, duración y ubicación de la consulta se ha establecido de acuerdo al proyecto, a las características de la población directa e indirectamente involucrada en el mismo.

1.10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos a utilizar para llevar a cabo el proceso de participación ciudadana antes, durante y posterior a la de elaboración del EIA sd del proyecto será el siguiente:

➤ **Mecanismos Obligatorios de Participación Ciudadana**

- **Talleres Participativos**

Los talleres informativos se realizarán antes y durante la elaboración del EIA-sd, obteniéndose un total de 6 talleres realizados en los Distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador. Es decir tres (03) talleres participativo antes de la elaboración y tres (03) durante la elaboración.

- **Audiencia Pública**

Tendrá lugar a través de una publicación en el diario Oficial El Peruano y en diario de la localidad, 30 días antes de la audiencia Pública. Aviso reiterativo, 7 días antes de la audiencia Pública y aviso radial. La Audiencia Pública se realizará luego de presentado el EIA-sd a la autoridad competente.

La convocatoria contendrá lo siguiente:

Breve reseña del objeto del taller Indicación clara y precisa de los asuntos a ser expuestos

- a) Indicación del lugar en que se llevara a cabo la actividad o proyecto
- b) Tema o propósito de la Audiencia
- c) Lugar y fecha del taller
- d) El plazo y el medio para comunicar la respuesta a las opiniones recibidas
- e) Las reglas aplicables al proceso de participación.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

f) El plazo y el medio para recibir las opiniones

➤ **Complementarios**

- ***Distribución de Material Informativo***

Los impresos denominados Trípticos, dípticos y folletos Informativos serán el medio de comunicación escrita como mecanismo de participación complementario, el cual se caracterizará por ser principalmente gráfico y utilizar un lenguaje de fácil comprensión para los lectores.

El Contenido de los Trípticos Informativos es diseñado según lo siguiente:

Los trípticos Informativos permitirán visualizar los siguientes procesos o aspectos del EIA:

- ✓ Mecanismos de Aprobación del EIA-sd
- ✓ Proceso de planificación, planeación y justificaciones para elaborar el proyecto.
- ✓ Beneficios del proyecto

Las Características del Contenido de los Folletos están basadas en ser:

- ✓ Didácticos.
- ✓ Inclusión de gráficos e imágenes.
- ✓ Manejo de poco texto en un lenguaje sencillo y claro.

La Difusión de los Folletos Informativos será a través de la entrega a las poblaciones a través proceso de participación ciudadana como los son los talleres participativos, la Oficina Informativa y el Equipo de Promotores.

- ***Comunicación y Difusión – Medio Escrito***

Se realizará la difusión por medio del Diario "El Peruano". Este mecanismo será implementado durante la elaboración del EIA-sd.

- ***Oficina Informativa y de Atención al ciudadano***

La oficina informativa y de atención al ciudadano será atendida por un equipo multidisciplinario para cubrir las necesidades que tengan la población respecto al proyecto y cuya ubicación estará dentro del área de influencia del proyecto adyacente a los campamentos. La oficina será implementada durante la fase de elaboración del EIA-sd y la etapa de elaboración del EIA-sd

- ***Difusión radial***

A través de Radio Estéreo Villa. En forma de publicidad en intervalos seccionados durante 3 días. La difusión radial será implementada durante la elaboración del EIA-sd y para

**PERÚ****Ministerio
del Ambiente****Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles****Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

informar a la población del AID la Audiencia Pública

- Buzón de Sugerencias

Este mecanismo consiste en establecer un instrumento a disposición de los grupos de interés para hacer llegar sus observaciones que estimen conveniente sobre la ejecución del proyecto.

- ✓ Finalidad de operación: Fortalecer el flujo de comunicación transparente entre los ejecutores del proyecto y los grupos de interés.
- ✓ Tiempo de operación: Durante toda la etapa de Elaboración del EIA-sd y Etapa de Ejecución de obra o Post. Inversión.
- ✓ Lugar de operación: Dentro del área de influencia del proyecto específicamente en la MZ F, Lote 13, sector 25 de Noviembre, Pamplona Alta, Distrito San Juan de Miraflores.

- Equipo de Promotores

Se contempla un equipo multidisciplinario para cubrir las necesidades que tengan la población respecto al proyecto, cuyas funciones estarán desarrolladas dentro del área de influencia del proyecto. A continuación se describe el equipo promotor.

PROMOTORES	ING. LILIANA MARINA QUIROZ SOSA
	ING. CESAR VASQUEZ MENDOZA
	ING. GABRIELA BSEIRINI DIAZ
	MERLY REYES GABRIEL
	CARLOS ZARATE POZO

1.11 PLAZOS PARA RECIBIR LAS OPINIONES, LUGAR Y FECHA PARA COMUNICAR RESPUESTAS

Con anterioridad al inicio de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental S-D se realizó reuniones participativas dirigidas a la ciudadanía, informando acerca del proyecto, de los derechos y deberes ciudadanos, de la legislación ambiental y de los impactos potenciales producidos por el proyecto. Se recogieron y discutieron los aportes de las autoridades y de la población presente.

El proceso de consulta previa duró el tiempo necesario para resolver y dar respuesta acertada a la población. Para el proceso de consulta durante la elaboración del Estudio de impacto Ambiental se considerará.: Ver Tabla N° 7.

Tabla N° 07

OFICINA DE RECEPCIÓN DE OPINIÓN ETAPA	
Etapas	Lugar y Fecha
Consulta Durante la Elaboración del EIA	A través del Buzón de sugerencias. MZ F, Lote



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Sd

13, sector 25 de Noviembre, Pamplona Alta,
Distrito San Juan de Miraflores

Fuente: Elaboración del Consultor

1.12 METODOLOGÍA DE CONVOCATORIA DEL PPC

La convocatoria a la participación en el taller de involucrados se llevará a cabo mediante cartas de invitación directa y entrega de volantes de invitación directamente en el área de influencia del proyecto, la comunicación y difusión a través de un medio escrito (Diario El Peruano) y la difusión Radial (Radio Estéreo Villa).

Tabla N° 08. Cronograma de ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana, Durante La Elaboración del EIA sd y En la Etapa de Ejecución de Proyecto.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
MECANISMO	ETAPA	OBJETIVO
Taller participativo	Antes de la elaboración del EIA sd 3 Talleres.	Informar de manera detallada en qué consiste el Proyecto. -Involucrar a la población afectada y/o beneficiaria en el diagnóstico y en el análisis de riesgo (AdR) del proyecto de inversión pública. el mismo que permitirá recoger información de primera mano de los afectados y/o beneficiarios del referido proyecto.
MECANISMO	ETAPA	OBJETIVO
Taller Participativo	Durante la Elaboración del EIA-sd 3 Talleres	- Difundir los alcances del EIA-sd a los grupos de interés del área de influencia del Proyecto, tanto directa como indirecta. - Difundir y validar los resultados de la línea base ambiental y social del EIA.-sd -Recoger interrogantes y opiniones de la población sobre los resultados de la línea base ambiental y social. -Informar a la población sobre los posibles impactos ambientales y sociales identificados en el EIA-sd. -Presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social para prevenir, mitigar y/o eliminar los posibles impactos ambientales y sociales identificados en el EIA-sd. -Recoger las recomendaciones y opiniones de la población sobre las medidas del Plan de Manejo Ambiental y Social presentado
Audiencia Publica	Durante la evaluación del EIA sd 1 Audiencia Pública	-Informar de manera detallada en qué consiste el Proyecto y los alcances del EIA sd. - Recoger interrogantes y opiniones de la población sobre los resultados de la línea base ambiental y social. - Informar a la población sobre los posibles impactos ambientales y sociales identificados en el EIA-sd y/o beneficiaria en el diagnóstico y en el análisis de riesgo (AdR) del proyecto de inversión pública. El mismo que permitirá recoger información de primera mano de los



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

		afectados y/o beneficiarios del referido proyecto.
MECANISMO	ETAPA	OBJETIVO
Distribución de material informativo impreso / Trípticos, Dípticos, Folletos.	Antes de la Elaboración del EIA sd y Durante la elaboración del EIA-sd	Permite Acceder a la información del proyecto y de los contenidos del EIA.
Comunicación y Difusión – Medio Escrito	Durante la elaboración del EIA-sd	Difundir sobre los alcances del EIA sd.
Oficina Informativa y de atención al ciudadano	Durante la elaboración del EIA-sd y Evaluación del EIA-sd	Cubrir las necesidades que tengan la población respecto al proyecto. Asimismo, se busca cumplir con atender las consultas, dudas y quejas que mantenga la población del AID.
Difusión Radial	Durante la elaboración del EIA sd y Evaluación el EIA-sd	Difundir la información de la elaboración del EIA-sd En forma de publicidad en intervalos seccionados durante 3 días antes de la elaboración del EIA-sd y para la Audiencia Pública
Buzón de Sugerencias	Durante la elaboración del EIA sd y Evaluación del EIA-sd	Fortalecer el flujo de comunicación transparente entre los ejecutores del proyecto y los grupos de interés.
Equipo de Promotores	Durante la elaboración del EIA sd	Vincular, dar seguimiento y fomentar la participación de las comunidades en los proyectos de prevención social y participación ciudadana.

Fuente: Elaboración del Consultor

1.13 FACILIDADES LOGISTICAS PARA CUMPLIMIENTO DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Acondicionamiento del local

El local para la realización de los talleres y audiencia será autorizado por la Municipalidad de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa el Salvador, respectivamente. El acondicionamiento del local contempla:

Local con capacidad para aproximadamente 200 personas.

- ✓ Servicio de electricidad para funcionamiento de equipos: laptop y Proyector.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Una laptop, un proyector, Cámara fotográfica digital, Líneas de extensión.

1.14 ACCESO PÚBLICO DEL EIA-SD. Y ACCESO AL RESUMEN EJECUTIVO

Se presentará dos (2) copias digitalizadas e impresas del EIA sd y el resumen ejecutivo a cada una de las entidades que se indican a continuación: Dirección General de Asuntos Socio-ambientales, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Municipalidad de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Villa El Salvador. Estas entidades pondrán a disposición de la ciudadanía dichos documentos.

1.15 PERSONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Responsable: Ing. Liliana Marina Quiroz Sosa.

Cargo: Ing. Coordinador de la Consultoría del Proyecto.

Funciones:

Brindar a la población la información relacionada al Proyecto a desarrollar.

Recibir y registrar las opiniones y observaciones de la población en general del área de influencia del Proyecto durante el proceso de participación ciudadana.

Recibir y registrar las opiniones y observaciones de los grupos de interés del Proyecto durante el proceso de elaboración del EIA. Y comunicar a los titulares del Proyecto las observaciones y comentarios de los grupos de interés que deban ser incorporados al EIA.